

SANTA CRUZ

... SOMOS EDUCACIÓN
PÚBLICA...

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL
PADEM - SANTA CRUZ 2025**

**DIRECCION DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

INDICE PADEM 2025

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCION | 3 |
| MARCO JURÍDICO | 6 |
| ESTRUCTURA | 7 |
| DIAGNÓSTICO | |
| Diagnóstico Comunal..... | 8 |
| Antecedentes Sistema Educativo Comunal | 14 |
| Sistema de Reconocimiento Profesional Docente..... | 27 |
| Excelencia Pedagógica..... | 30 |
| Beneficio Reducción de Jornada (Art. 69 – Ley 19.070)..... | 31 |
| Índices de Eficiencia Interna..... | 33 |
| Programa de Integración Escolar - PIE..... | 35 |
| Subvención Escolar Preferencial – SEP..... | 39 |
| MISION - VISIÓN | 41 |
| PLAN DE ACCIÓN | |
| Área Liderazgo..... | 43 |
| Área de Gestión Curricular..... | 47 |
| Área Convivencia Escolar..... | 54 |
| Área Recursos..... | 62 |
| DOTACIÓN DOCENTE y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (Subv. Regular)..... | 68 |
| PRESUPUESTO | |
| Ingresos..... | 76 |
| Egresos..... | 78 |
| ANEXOS | |
| I.- Plan Anual Operativo Departamento Educación Extraescolar | |
| II.- Plan de Acción Salas Cunas y Jardines Infantiles – VTF | |
| III.- Proyecto Escuelas Comunes Deportivas para Colegios Municipales | |

INTRODUCCIÓN

LA EDUCACIÓN GENERA CONFIANZA. LA CONFIANZA GENERA ESPERANZA. LA ESPERANZA GENERA PAZ (CONFUCIO)

La educación en una época donde existe una “creciente convicción de que el cambio es la única cosa permanente y la incerteza es la única certeza”, como lo sostiene el sociólogo y filósofo contemporáneo Zygmunt Bauman, se transforma en una acción épica para todos sus actores y se constituye en el gran desafío para una sociedad que aspira a la transformación mediante una reconstrucción social, avanzando pacíficamente hacia la reconciliación con el pasado y fortaleciendo la apreciación de las diferencias entre las personas que coexisten en una comunidad.

El mismo autor citado ha bautizado la época actual como la “modernidad líquida”, haciendo alusión a las cualidades de este estado de no tener norma fija, sino más bien adecuarse a su contenedor. En este sentido, se han dejado atrás muchas certezas que permitían fijar y solidificar pensamientos, creencias y costumbres para dar paso a la “fluidez de lo líquido” a la flexibilidad que permite al hombre actual quitarse los trajes a la medida considerando de que el tiempo avanza rápido señalando a su paso que todo es perecedero, lo material y también lo inmaterial. En este escenario los procesos educativos han de ser mucho más profundos y transversales que los de hace sólo media década atrás, supone educadores conocedores del contexto social y cultural actual y de las desafiantes demandas, en todas las áreas del saber, de sus educandos.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, como instrumento de planificación que define las acciones de la política de educación comunal, debe considerar el contexto mundial, nacional y comunal, los desafíos y las necesidades que año a año van reorientando la práctica educativa, al mismo tiempo de cautelar el bienestar y las buenas condiciones para el desarrollo de los procesos educativos considerando todos sus actores y asegurando que la Educación comunal dé respuesta a las demandas actuales.

Actualmente, junto con educar para la incertidumbre, en una cultura con cánones escurridizos, donde tanto la naturaleza como los conflictos bélicos nos hablan de inestabilidad, la educación formal en todas sus modalidades sigue y seguirá siendo el pilar fundamental donde se potencien las herramientas intelectuales, sociales y conductuales de los futuros hombres y mujeres que tomarán las riendas de la sociedad en el futuro. Es de esperar que esas herramientas les permitan tomar decisiones que atenúen, y en algunos casos corrijan los errores que los adultos de ayer y hoy hemos cometido, así como tengan la sabiduría para dar continuidad a las buenas prácticas y acciones del presente.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2025 (PADEM), considera los principales ejes de atención de la sociedad actual:

Tecnología y digitalización: La vida de niños, jóvenes y adultos, especialmente después de la pandemia, ha sido revolucionada y transformada de manera profunda por incorporación de la tecnología, del mismo modo, la digitalización ha influido de manera significativa en nuestra forma de comunicarnos, trabajar y relacionarnos. La rápida adopción de tecnologías como Internet de las Cosas (IoT), inteligencia artificial (IA) y blockchain están generando nuevas oportunidades, pero también desafíos en términos de privacidad, ciberseguridad y desigualdad digital. La educación, la accesibilidad y la legislación en estos temas determinará el buen uso de estas herramientas.

Sostenibilidad y cambio climático: La conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la sociedad actual y prioridad en el enfoque curricular actual. El cambio climático, los problemas de contaminación y la sobreexplotación de recursos naturales plantean desafíos cruciales que deben abordarse de manera urgente a través de la educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA). La transición hacia un modelo económico y social más sostenible es fundamental para garantizar un futuro próspero y habitable para las generaciones venideras, lo que debe desarrollarse desde los primeros años.

Globalización y multiculturalismo: La globalización ha acercado a las personas y los países como nunca antes, fomentando la interconexión a nivel mundial. Esto ha llevado a un aumento en la diversidad cultural, lo que tiene tanto beneficios como desafíos. La convivencia de diferentes culturas, idiomas y tradiciones requiere un esfuerzo de comprensión y tolerancia para asegurar la armonía y el respeto mutuo, esto exige a las comunidades educativas fortalecer los instrumentos que regulen la sana convivencia e integración de todos sus actores.

Para atender estos desafíos las políticas de Educación Municipal aspiran a desarrollar y ejercitar con los estudiantes nuevos conocimientos, habilidades y actitudes para vivir exitosamente en este siglo, fomentando espacios de formación idóneos que fortalezcan:

- La Formación ciudadana
- Los derechos humanos
- El uso responsable de la Tecnología
- La conciencia medioambiental
- La sustentabilidad
- La actividad física, el deporte y la recreación
- La alimentación saludable
- La conciencia de sí mismo
- El enfoque de género
- El conocimiento y ejercicio de los derechos y de los deberes
- La inclusión en todas sus expresiones
- La cultura y tradición local

De esta forma, nuestro NNA podrán desarrollar habilidades que les permitan desenvolverse en esta sociedad fluctuante, reconociendo valores y tradiciones permanentes, que, aunque la incertidumbre acreciente temores e inestabilidad, les permitan participar activamente en la construcción de una mejor sociedad. Las escuelas, colegios y liceos de nuestra comuna deben ser espacios donde se fomente la inquietud por hacer cambios que se expresen en acciones de justicia, respeto, valoración de la vida y del entorno, cuidado de sí mismo y construcción de contextos hospitalarios y amigables para todos.

A continuación, presentamos Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, instrumento de construcción colaborativa.

MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2025 de la comuna de Santa Cruz, se enmarca en la siguiente normativa vigente:

- Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio De Educación, sobre subvenciones a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- DFL N° 1 de 1996 Ministerio de Educación: fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) Ministerio de Educación: fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- Ley N° 18.695, Ministerio del Interior: Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 20.201 modifica el DFL N° 2, DE 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.370, Ministerio de Educación: Establece la Ley General de Educación (LGE).
- Ley N° 20.248, Ministerio De Educación: Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley N° 20.501, Ministerio de Educación: Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley N° 20.845, Ministerio de Educación: De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- Ley N° 20.903, Ministerio de Educación: Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Ley N° 19.933, Ministerio de Educación: Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO).

ESTRUCTURA PADEM 2025

- i. **Diagnóstico General de la Comuna:** En este primer segmento se abordan las características globales de la comuna de Santa Cruz, especialmente en lo relativo a sus componentes demográficos, económicos y sociales.
- ii. **Diagnóstico Educativo de la Comuna de Santa Cruz:** Luego se entregan algunos elementos cuantitativos y cualitativos que caracterizan el sistema educativo de la comuna, entre ello se destacan resultados de mediciones estandarizadas, índices de eficiencia interna, evolución de la matrícula, entre otros.
- iii. **Misión y Visión.**
- iv. **Plan de Acción 2025:** Se continúa el documento con un conjunto de propuestas a implementar durante el año. Algunas de ellas son la proyección y/o consolidación de las acciones consideradas en los años anteriores, En este aspecto cabe destacar la necesidad de dar un sentido articulador a cada una de las acciones propuestas.
- v. **Dotación Docente y Asistentes de la Educación:** En esta sección del documento se configura a partir del estudio realizado durante el presente año con relación a las reales necesidades que tiene cada establecimiento educacional, en particular aquellas que dicen relación con la dotación de docentes necesaria para la implementación de los Planes de Estudio y otras necesidades de carácter Técnico Pedagógicas y de Asistencia a la labor educativa.

Además, se trabajó sobre un criterio de proporcionalidad de la dotación de Asistentes de la Educación en relación a la matrícula de cada establecimiento educacional, es pertinente decir que la dotación fue realizada conjuntamente con cada uno/a de los/as Directores/as de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- vi. **Presupuesto 2025:** La elaboración de este segmento contempla diferentes aspectos que están a la base de la determinación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación.
- vii. **Anexos:**
 1. Plan Anual Operativo Departamento Extraescolar.
 2. Proyecto Escuelas Deportivas para Colegios Municipales.

DIAGNÓSTICO

Antecedentes Generales

La comuna de Santa Cruz es una de las 33 comunas de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, pertenece a la Provincia de Colchagua. Posee una superficie de 420 Km² aproximados, lo que representa un 2,4% del territorio regional.

Los límites de la comuna son los siguientes:

Norte: Comunas de Palmilla y San Vicente

Sur: Comuna de Chépica

Este: Comuna de Nancagua

Oeste: Comunas de Peralillo, Pumanque y Lolol.

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Provincia de Cachapoal

Provincia de Colchagua

Provincia de Cardenal Caro

| | | |
|----------------|----------------|-----------------------|
| 1. Chépica | 13. Malloa | 25. Placilla |
| 2. Chimbarongo | 14. Marchigüe | 26. Pumanque |
| 3. Codegua | 15. Mostazal | 27. Quinta de Tilcoco |
| 4. Coinco | 16. Nancagua | 28. Rancagua |
| 5. Coltauco | 17. Navidad | 29. Rengo |
| 6. Doñihue | 18. Olivar | 30. Requinoa |
| 7. Graneros | 19. Palmilla | 31. San Fernando |
| 8. La Estrella | 20. Paredones | 32. Santa Cruz |
| 9. Las Cabras | 21. Peralillo | 33. San Vicente |
| 10. Litueche | 22. Peumo | |
| 11. Lolol | 23. Pichidegua | |
| 12. Machali | 24. Pichilemu | |



Fuente: Sistema Regional de Información, Gobierno Regional de O'Higgins

Desde el punto de vista demográfico, según datos del último Censo (2017), la población total de la comuna de Santa Cruz es de 37.855 habitantes, lo que representa un 0.21% del total nacional (17.574.003 hab.), un 4.13% del total regional (914.555 hab.) y un 34.28% del total de la Provincia de Colchagua (110.424 habitantes).

Algunos antecedentes estadísticos se presentan en los siguientes gráficos y tablas:

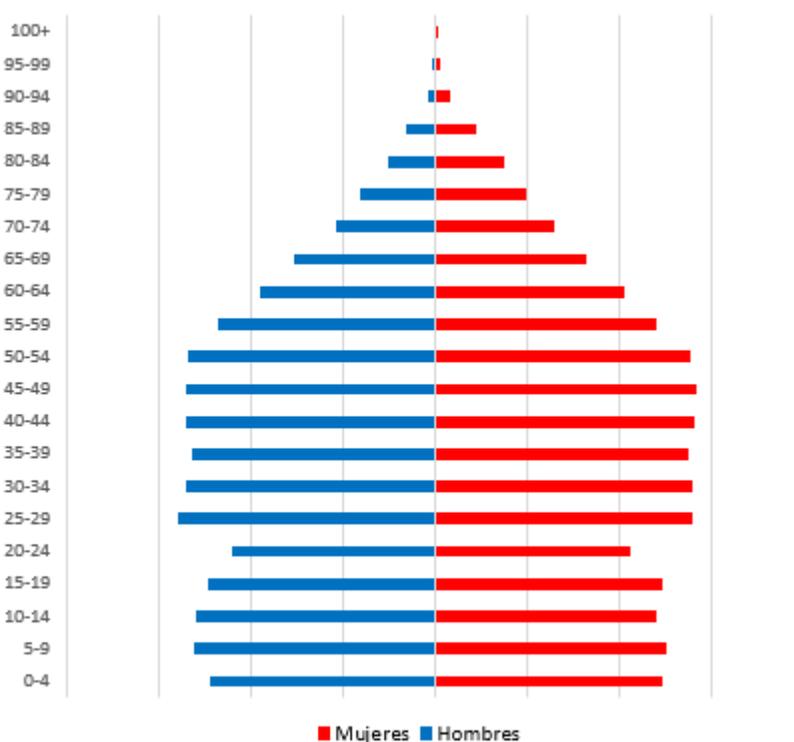
Tabla 1. Datos estadísticos Santa Cruz. Resultados CENSO 2017

| Población | | Vivienda | | Hogar | |
|-------------------------------|--------|---------------------------|-----|-------------------------|--------|
| Densidad de Población | 96.14 | Viviendas desocupadas | 9% | Cantidad de hogares | 12.707 |
| Índice de masculinidad | 96.5 | Hacinamiento | 6% | Viv. con más de 1 hogar | 2% |
| Edad promedio | 37.3 | Red pública de agua | 96% | Tamaño de hogares | 2.9 |
| Dependencia total | 48.4 | IM Aceptable | 81% | Jefas de hogar | 39% |
| Dependencia 0 a 14 años | 29.4 | IM Recuperable | 18% | Hogares p. originarios | 6% |
| Dependencia 65 o más años | 19.0 | IM irrecuperable | 1% | Hogares con migrantes | 3% |
| Pueblos originarios | 4% | | | | |
| Paridez media | 1.4 | | | | |
| Migración | | Educación | | Empleo | |
| Residentes habituales | 37.401 | Escolaridad jefe de hogar | 9.7 | Declaran trabajar | 57% |
| No migrantes int.(nacimiento) | 63% | Asistencia ed. Escolar | 95% | Edad promedio | 42.3 |
| No migrantes int. (5 años) | 87% | Asistencia a preescolar | 54% | Mujeres | 39% |
| Inmigrantes otro país | 2% | Asistencia a ed. media | 80% | Trabajan y estudian | 5% |
| Índice masc. migrantes | 148.9 | Ingreso a ed. Superior | 21% | Escolaridad | 11.3 |
| Mig. reciente otro país | 80% | Ed. Superior terminada | 82% | Sector primario | 17% |
| Edad media migrantes | 32.7 | Esc. p.originarios | 9.6 | Sector secundario | 10% |
| Escolaridad migrantes | 10.9 | | | Sector terciario | 73% |

Fuente: INE - Resultados CENSO 2017

<http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

Gráfico 1. Pirámide Poblacional Santa Cruz, según CENSO 2017



| Edad | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------|---------------|---------------|---------------|
| 100+ | 9 | 13 | 22 |
| 95-99 | 11 | 28 | 39 |
| 90-94 | 33 | 81 | 114 |
| 85-89 | 160 | 219 | 379 |
| 80-84 | 260 | 372 | 632 |
| 75-79 | 409 | 491 | 900 |
| 70-74 | 538 | 645 | 1.183 |
| 65-69 | 767 | 819 | 1.586 |
| 60-64 | 950 | 1.028 | 1.978 |
| 55-59 | 1.183 | 1.205 | 2.388 |
| 50-54 | 1.345 | 1.387 | 2.732 |
| 45-49 | 1.348 | 1.418 | 2.766 |
| 40-44 | 1.348 | 1.404 | 2.752 |
| 35-39 | 1.319 | 1.370 | 2.689 |
| 30-34 | 1.355 | 1.402 | 2.757 |
| 25-29 | 1.395 | 1.397 | 2.792 |
| 20-24 | 1.105 | 1.061 | 2.166 |
| 15-19 | 1.233 | 1.233 | 2.466 |
| 10-14 | 1.296 | 1.203 | 2.499 |
| 05-09 | 1.307 | 1.250 | 2.557 |
| 00-04 | 1.222 | 1.236 | 2.458 |
| Total | 18.593 | 19.262 | 37.855 |

Fuente: INE - Resultados CENSO 2017

<http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

En el Gráfico 1, se observa que la estructura etaria de la población de Santa Cruz está en un proceso de transición demográfica, lo que implica una reducción en el número de niños y jóvenes y un aumento en la cantidad de adultos y personas mayores. Este fenómeno, conocido como transición demográfica, se produce cuando disminuye la natalidad y aumenta la esperanza de vida. Como resultado, la población comienza a envejecer progresivamente, lo que genera un cambio en la distribución de edades, con una mayor concentración de personas en los grupos de adultos y adultos mayores.

Tabla 2. Proyección de Población de la comuna de Santa Cruz

| | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 | 2025 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Población total comunal | 34.656 | 36.563 | 38.607 | 41.096 | 42.914 |
| Hombres | 17.349 | 18.269 | 19.245 | 20.458 | 21.313 |
| Mujeres | 17.307 | 18.294 | 19.362 | 20.638 | 21.601 |
| Población en edad escolar (0 a 19 años) | 11.589 | 11.105 | 10.568 | 10.205 | 9.939 |
| Hombres | 5.975 | 5.709 | 5.411 | 5.213 | 5.077 |
| Mujeres | 5.614 | 5.396 | 5.157 | 4.992 | 4.862 |
| % población en edad escolar | 33,44% | 30,37% | 27,37% | 24,8% | 23,16% |

Fuente: INE - Proyección base 2017. Estimaciones y proyecciones 2002-2035 comunas.
<https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>

La Tabla 2 muestra la proyección de la población total y la población en edad escolar (0 a 19 años) de la comuna de Santa Cruz entre 2005 y 2025. A continuación, se ofrece un análisis considerando la transición demográfica mencionada anteriormente:

1. Población total comunal:

La población total ha crecido continuamente desde 34.656 personas en 2005 hasta un estimado de 42.914 en 2025. Este aumento refleja el crecimiento poblacional general en la comuna, aunque a un ritmo moderado.

Al desglosar por género, se observa que tanto hombres como mujeres experimentan un crecimiento relativamente proporcional, manteniéndose con números similares en cada periodo.

2. Población en edad escolar (0 a 19 años):

Aunque la población total sigue creciendo, la cantidad de personas en edad escolar muestra una disminución significativa. En 2005, había 11.589 personas en este rango de edad, pero para 2025 se proyecta que caerá a 9.939, lo que representa una reducción constante en la cantidad de niños y jóvenes.

Esto es un reflejo claro del fenómeno de transición demográfica, donde la baja natalidad.

3. Porcentaje de población en edad escolar:

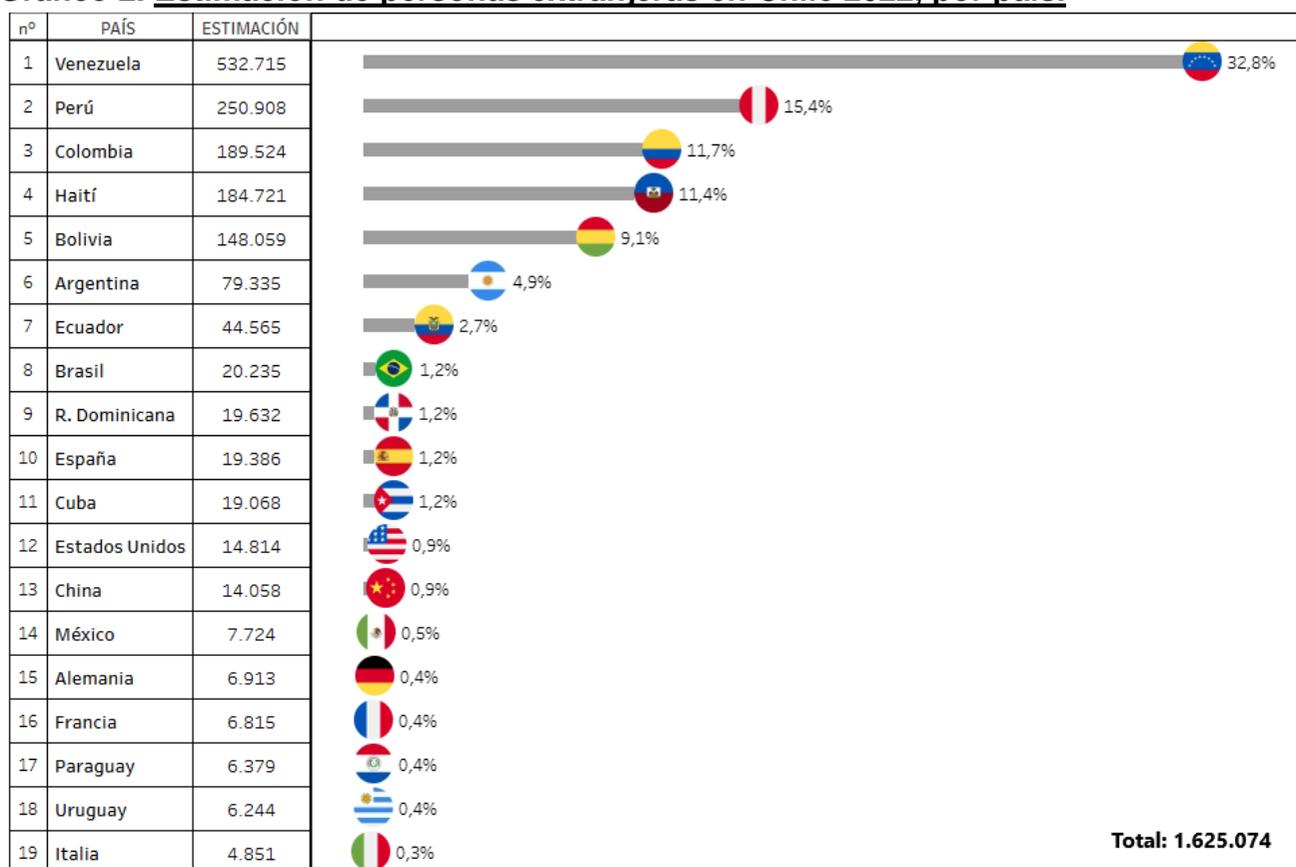
El porcentaje de la población en edad escolar respecto al total también ha disminuido drásticamente, pasando del 33,44% en 2005 al 23,16% proyectado para 2025. Esto refuerza la idea de que la comuna está envejeciendo, ya que cada vez hay menos niños y adolescentes en comparación con el total de la población.

En conclusión, la tabla evidencia un envejecimiento gradual de la población en Santa Cruz, con una disminución notable en la proporción de jóvenes en la comuna, lo que es característico de una transición demográfica avanzada. La comuna enfrenta un desafío creciente relacionado con el envejecimiento de su población, lo cual impactará en la demanda de servicios y recursos para diferentes grupos etarios.

Multiculturalidad

La multiculturalidad, se define como la coexistencia de diversas culturas en un mismo espacio geográfico o social. En este caso, Chile ha recibido inmigrantes de diferentes orígenes, cada uno trayendo sus propias culturas, costumbres, lenguas y creencias. La multiculturalidad fomenta el respeto y el diálogo entre estos grupos, promoviendo una convivencia en igualdad de condiciones y una construcción conjunta de nuevas formas de interacción social.

Gráfico 2. Estimación de personas extranjeras en Chile 2022, por país.



Fuente: Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), <https://serviciomigraciones.cl>

El Gráfico 2 muestra el porcentaje de inmigración internacional en Chile, de acuerdo con estimaciones al 31 de diciembre de 2022 elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), en colaboración con la Policía de Investigaciones (PDI), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) y el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

Un total de 1.625.074 personas extranjeras (826.071 hombres y 799.003 mujeres), viven en el país; en la región de O'Higgins Venezuela también es el país con mayor prevalencia con un 32,5%, seguido de Haití y Bolivia con un 27,5% y 8,7% respectivamente, concentrando el 2,9% de la población migrante en el territorio nacional, ubicándola como la sexta región del país con más migrantes.

Polos de Desarrollo Comunal

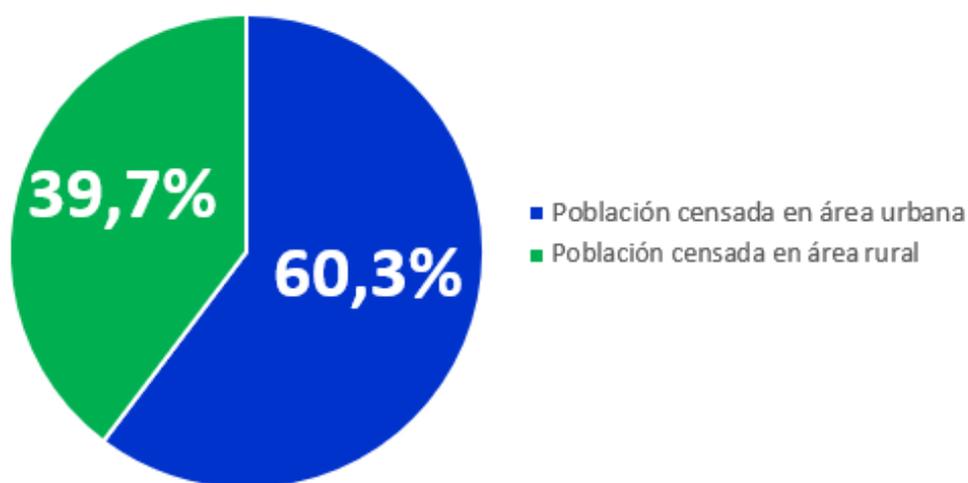
La comuna de Santa Cruz cuenta con dos principales polos de desarrollo:

Sector urbano, que ha alcanzado un desarrollo consolidado y continúa expandiéndose hacia las áreas periféricas. Su función principal es la prestación de servicios educativos, comerciales y de salud, no solo para los habitantes de la comuna, sino también para las localidades cercanas que forman parte del "área de influencia" de Santa Cruz.

Sector rural, donde se concentra la mayoría de las localidades, dedicadas principalmente a la actividad agrícola, tanto tradicional como agroindustrial. Este sector ha incorporado tecnología avanzada para aumentar la rentabilidad de cultivos, destacándose los viñedos y frutales. Además, gran parte de la población de Santa Cruz reside en esta área, que en los últimos años ha experimentado mejoras significativas, como la instalación de energía eléctrica, agua potable rural y el acondicionamiento de caminos.

El Gráfico 3, muestra el porcentaje de la población que se asienta en el sector rural y urbano de la comuna.

Gráfico 3. Porcentaje de población urbana y rural



Fuente: INE - Resultados CENSO 2017
<http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

Principales Actividades Económicas

Tabla 3. Población de 15 años o más que declara trabajar

| Total población que declara trabajar | Sector primario | Sector secundario | Sector terciario | Sector económico ignorado |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|------------------|---------------------------|
| 16.897 | 2.668 | 1.504 | 11.162 | 1.563 |

Fuente: INE - Cuadros Estadísticos Censo 2017. Población de 15 años o más que declara trabajar, por sector económico. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-y-vivienda>

Esta tabla presenta la población de 15 años o más que declara trabajar en diferentes sectores productivos en Santa Cruz, Chile, según el Censo 2017.

El sector productivo se refiere a una parte de la economía que agrupa actividades económicas relacionadas entre sí por el tipo de bienes o servicios que producen. Cada sector productivo tiene características propias, y su función principal es generar valor económico mediante la producción de bienes o la prestación de servicios.

El **Sector primario (amarillo)**: Comprende las actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales. Incluye la agricultura, la ganadería, la minería, la pesca y la silvicultura.

El **Sector secundario (azul)**: Se refiere a las actividades de transformación de materias primas provenientes del sector primario. Incluye la industria manufacturera, la construcción, y todas las formas de producción de bienes.

El **Sector terciario (rojo)**: Agrupa los servicios que no producen bienes tangibles. Incluye comercio, transporte, turismo, educación, salud, banca, entre otros servicios que facilitan la producción y el consumo.

El **Sector económico ignorado (verde)**: Son aquellos trabajadores que no están clasificados dentro de un sector económico específico, ya sea por la naturaleza de su empleo o porque no proporcionaron información suficiente.

La Tabla 3, muestra que la mayor parte de la población que declara trabajar en Santa Cruz se encuentra en el sector terciario (servicios), con una menor cantidad en los sectores primario y secundario.

Antecedentes del Sistema Educativo Comunal

El sistema educativo de la comuna de Santa Cruz ofrece una amplia gama de opciones, tanto públicas como privadas. En total, cuenta con 22 establecimientos y 5 jardines infantiles administrados por el municipio, además de 5 colegios subvencionados y 1 establecimiento particular pagado.

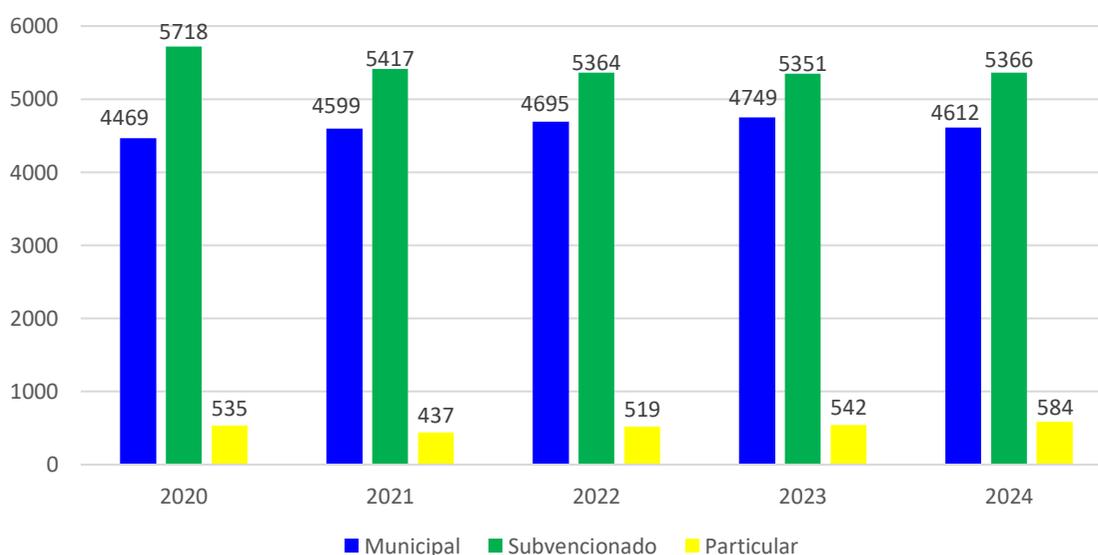
Esta oferta cubre los diferentes niveles y modalidades de enseñanza, no solo para Santa Cruz, sino también para localidades cercanas de la zona de influencia, que incluye áreas del secano costero en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, el suroeste de la Provincia de Cachapoal y el noroeste de la Región del Maule. Esto convierte a Santa Cruz en un centro educativo clave en la región.

Además de las escuelas básicas tradicionales, el sistema público municipal incluye una variedad de centros especializados, como: Escuela de Lenguaje, Escuela Especial, Liceo de Adultos, Escuela en contexto de encierro, Liceo Científico Humanista y Liceo Técnico Profesional.

En cuanto a la distribución geográfica, las escuelas básicas se encuentran principalmente en las zonas rurales de la comuna, mientras que la educación media está concentrada en la zona urbana.

El **Gráfico 4** muestra la evolución de la matrícula en Santa Cruz a lo largo del tiempo, tomando en cuenta los datos de matrícula con corte en julio de cada año.

Gráfico 4. Evolución de matrícula según dependencia



Fuente: Reportes Estadísticos Comunales BCN y Datos estadísticos DAEM Santa Cruz
https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2021&idcom=6310

Desde 2019 hasta la actualidad, la matrícula en el sistema municipal de la comuna se ha mantenido estable. Durante el 2024, el 43,7% de los estudiantes está matriculado en establecimientos municipales, mientras que el 50,8% asiste a colegios subvencionados y el 5,5% está en colegios particulares pagados.

Distribución de la matrícula.

Según nivel de enseñanza, a julio de 2024, la realidad de la Educación Municipal era la siguiente:

Tabla 4. Distribución matrícula municipal a Julio 2024

| Nivel de Enseñanza | Cantidad |
|------------------------|--------------|
| Parvularia | 324 |
| Básica | 2.082 |
| Media CH | 649 |
| Media TP | 1.201 |
| Básica y Media Adultos | 163 |
| Especial Adultos | 84 |
| Especial y Lenguaje | 109 |
| Total | 4.612 |

Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

Tabla 5. Matrícula por Establecimiento Educacional (Julio 2024)

| Colegio | MM | PK | K | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 1°M | 2°M | 3°M | 4°M | Esp | Total |
|-----------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------|
| Liceo Bicentenario I. Politécnico | | | | | | | | | | | | 294 | 304 | 315 | 288 | | 1.201 |
| Liceo Santa Cruz | | | | | | | | | | | | 175 | 165 | 163 | 146 | | 649 |
| Liceo de Adultos | | | | | | | | | | | 16 | | 58 | | 89 | | 163 |
| Esc. L. O. P | | 26 | 43 | 50 | 69 | 68 | 83 | 63 | 81 | 105 | 98 | | | | | | 686 |
| Esc. Granja | | 7 | 13 | 14 | 15 | 20 | 15 | 7 | 19 | 16 | 18 | | | | | | 144 |
| Esc. Panamá | | | | 2 | 3 | 2 | 3 | 0 | 3 | | | | | | | | 13 |
| Esc. La Finca | | | | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 5 | 1 | | | | | | 16 |
| Esc. Barreales | | 18 | 13 | 26 | 36 | 28 | 39 | 35 | 35 | 28 | 33 | | | | | | 291 |
| Esc. La Lajuela | | 4 | 6 | 7 | 5 | 3 | 10 | 5 | 7 | 1 | 6 | | | | | | 54 |
| Esc. Los Maitenes | | 10 | 14 | 16 | 5 | 14 | 11 | 9 | 14 | 12 | 11 | | | | | | 116 |
| Esc. Quinahue | | 4 | 3 | 4 | 16 | 13 | 7 | 3 | 12 | 10 | 13 | | | | | | 85 |
| Esc. Isla de Yáquil | | 17 | 21 | 16 | 21 | 15 | 18 | 30 | 22 | 19 | 29 | | | | | | 208 |
| Esc. La Patagua | | 8 | 8 | 11 | 12 | 9 | 6 | 2 | 10 | 13 | 7 | | | | | | 86 |
| Esc. R. de Yáquil | | 6 | 8 | 3 | 4 | 5 | 9 | 6 | 6 | | | | | | | | 47 |
| Esc. M.V.A.V. | | 15 | 17 | 16 | 21 | 20 | 16 | 22 | 25 | 21 | 24 | | | | | | 197 |
| Col. Luis Álvarez M | | | | | 5 | | 6 | | 12 | | 0 | | 27 | | 22 | 12 | 84 |
| Esc. Paniahue | | 6 | 10 | 18 | 19 | 18 | 15 | 16 | 20 | 13 | 22 | | | | | | 157 |
| Esc. Millahue | | 9 | 12 | 18 | 19 | 14 | 14 | 12 | 13 | 11 | 7 | | | | | | 129 |
| Esc. Guindo Alto | | 4 | 7 | 8 | 10 | 8 | 9 | 6 | 12 | 11 | 9 | | | | | | 84 |
| Esc. Á. Arrigorriaga | | 5 | 10 | 9 | 7 | 9 | 16 | 12 | 11 | 9 | 5 | | | | | | 93 |
| Esc. Especial | | | | | | | | | | | | | | | | 64 | 64 |
| Esc. de Lenguaje | 18 | 15 | 12 | | | | | | | | | | | | | | 45 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | 4.612 |

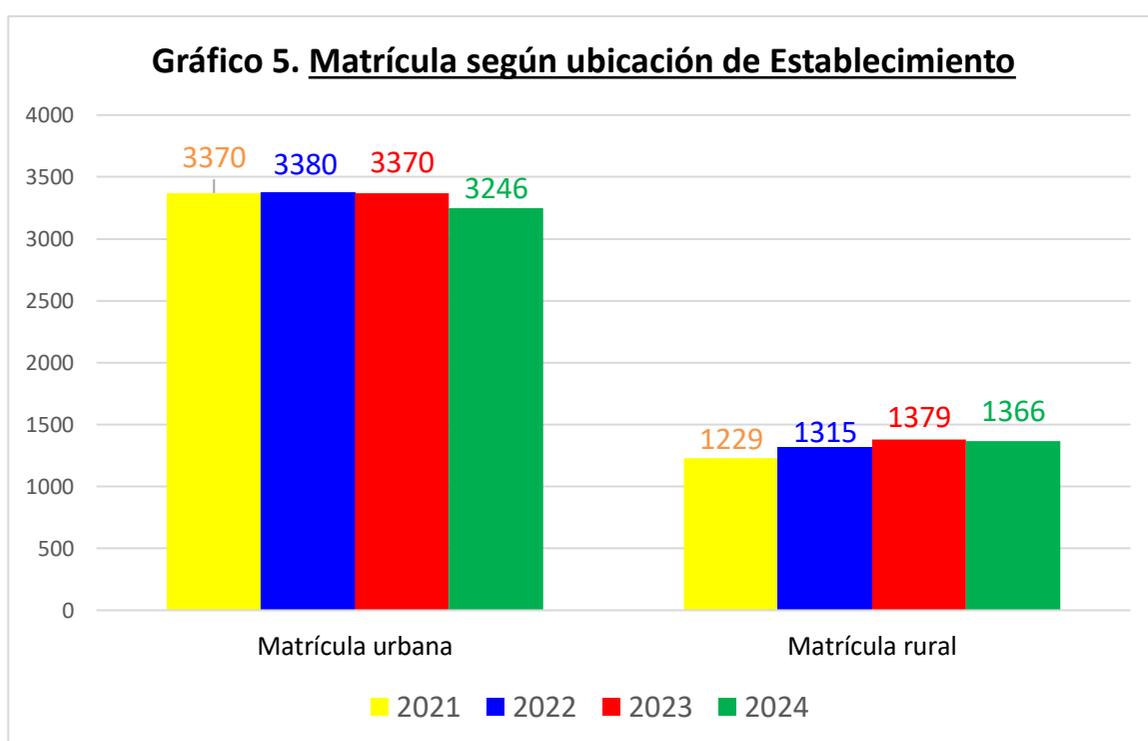
Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

La tabla anterior revela una marcada concentración de la matrícula en tres establecimientos educacionales: el Liceo Bicentenario I. Politécnico, el Liceo Santa Cruz y la Escuela Luis Oyarzún Peña.

Estos tres centros educativos representan, en conjunto, el 55% del total de estudiantes en la comuna, con 2.536 alumnos. El 45% restante de la matrícula, que corresponde a 2.076 estudiantes, se distribuye entre los otros colegios y escuelas municipales.

Ubicación Geográfica de colegios

Aunque la mayoría de los colegios están ubicados en el sector rural (59,1%), el Gráfico N° 5 muestra que la mayor parte de la matrícula municipal se concentra en el área urbana, con un 70,4%, en comparación con el 29,6% que corresponde al área rural. A pesar de esto, el sector rural ha registrado un crecimiento significativo, sumando 137 estudiantes desde el año 2021 hasta la fecha.



Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS RURALES



UBICACIÓN GEOGRAFICA Y MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS URBANOS



Proyección de Matrícula

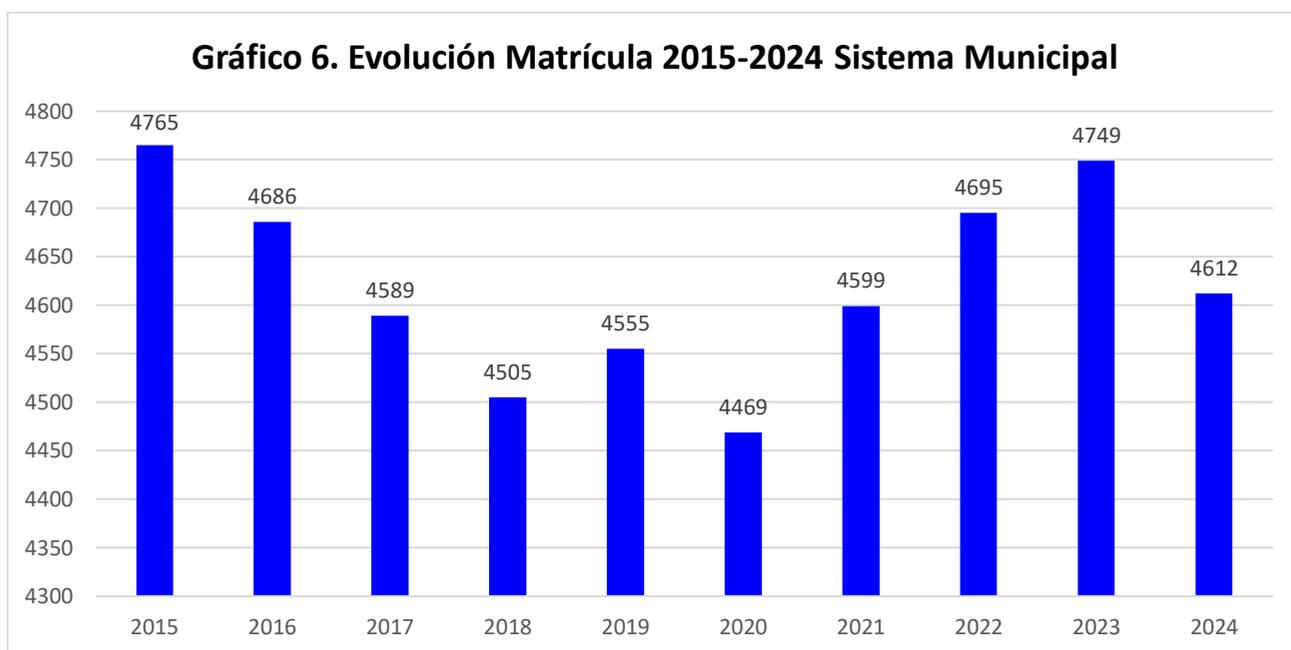
Los establecimientos educacionales declaran y proyectan un ligero aumento de la matrícula para el año escolar 2025, como se aprecia en la Tabla 6.

Tabla 6. Proyección de Matrícula año 2025

| Colegio | MM | PK | K | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 1°M | 2°M | 3°M | 4°M | ESP | Total |
|-------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Inst. Politécnico | | | | | | | | | | | | 294 | 298 | 319 | 320 | | 1.231 |
| Liceo Santa Cruz | | | | | | | | | | | | 175 | 175 | 175 | 170 | | 695 |
| Liceo de Adultos | | | | | | | | | | | 30 | | 80 | | 80 | | 190 |
| Esc. L. O. P. | | 40 | 40 | 50 | 60 | 70 | 70 | 90 | 70 | 105 | 105 | | | | | | 700 |
| Esc. Granja | | 15 | 15 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | | | | | | 230 |
| Esc. Panamá | | | | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | | | | | | | | 14 |
| Esc. La Finca | | | | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 6 | | | | | | 22 |
| Esc. Barreales | | 20 | 20 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | | | | | | 320 |
| Esc. La Lajuela | | 5 | 7 | 6 | 6 | 5 | 5 | 10 | 6 | 8 | 4 | | | | | | 62 |
| Esc. Los Maitenes | | 8 | 12 | 14 | 16 | 7 | 15 | 12 | 10 | 15 | 12 | | | | | | 121 |
| Esc. Quinahue | | 5 | 8 | 10 | 8 | 20 | 18 | 10 | 6 | 14 | 12 | | | | | | 111 |
| Esc. Isla de Yáquil | | 15 | 20 | 22 | 17 | 22 | 15 | 19 | 30 | 29 | 20 | | | | | | 209 |
| Esc. la Patagua | | 5 | 8 | 8 | 11 | 12 | 9 | 6 | 2 | 10 | 13 | | | | | | 84 |
| Esc. R. de Yáquil | | 7 | 7 | 9 | 4 | 5 | 6 | 10 | 7 | | | | | | | | 55 |
| Esc. N° 4 M.V.A.V. | | 15 | 18 | 20 | 19 | 24 | 23 | 19 | 25 | 25 | 23 | | | | | | 211 |
| Colegio Luis Muñoz | | | | 5 | | 5 | | 11 | | 12 | | | 15 | | 27 | 12 | 87 |
| Esc. Paniahue | | 8 | 10 | 15 | 20 | 22 | 20 | 18 | 18 | 21 | 18 | | | | | | 170 |
| Esc. Millahue | | 6 | 16 | 16 | 20 | 20 | 15 | 14 | 14 | 11 | 11 | | | | | | 143 |
| Esc. Guindo Alto | | 5 | 5 | 7 | 8 | 10 | 9 | 8 | 6 | 11 | 11 | | | | | | 80 |
| Esc. Ángel Arrigorriaga | | 5 | 7 | 12 | 10 | 8 | 10 | 17 | 12 | 12 | 10 | | | | | | 103 |
| Esc. Especial | | | | | | | | | | | | | | | | 64 | 64 |
| Esc. Lenguaje | 30 | 15 | 15 | | | | | | | | | | | | | | 60 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | 4.962 |

Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

Evolución Histórica Matrícula Municipal



Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

A pesar de la tendencia de crecimiento gradual observada entre 2020 y 2023, cuando la matrícula aumentó de 4.469 a 4.749 estudiantes, la disminución de 137 estudiantes en la matrícula del sistema municipal el año 2024, puede explicarse por siguientes factores:

- **Migración:** Un número considerable de estudiantes extranjeros, en especial aquellos de origen haitiano, han dejado el país en busca de mejores oportunidades de vida. Este fenómeno ha impactado directamente en la matrícula, con muchos de ellos abandonando el sistema educativo local al emigrar.

- **Desplazamiento geográfico:** En algunas familias, el cambio de lugar de residencia a comunas o regiones cercanas puede haber influido en la disminución de la matrícula

- **Factores demográficos:** La baja en la tasa de natalidad o una disminución en la población de edad escolar en la comuna puede impactar en el número de estudiantes inscritos en el sistema municipal.

- **Cambios económicos y familiares:** Crisis económicas, el aumento de los costos de vida, o situaciones familiares pueden haber llevado a que algunos estudiantes abandonen el sistema escolar.

Desde agosto del año 2023, se implementa un Equipo local de Asistencia y Revinculación, que reporta la existencia de 125 estudiantes de enseñanza Básica y Media, que presentaban matrícula vigente en establecimientos municipales de la comuna de Santa Cruz y que en el 2024 no registran matrícula: además, 87 Estudiantes del Programa EPJA (Educación de Personas Jóvenes y Adultas) presentaban matrícula vigente en Liceo de Adulto y Colegio Luis Alejandro Álvarez Muñoz, repiten la misma lógica.

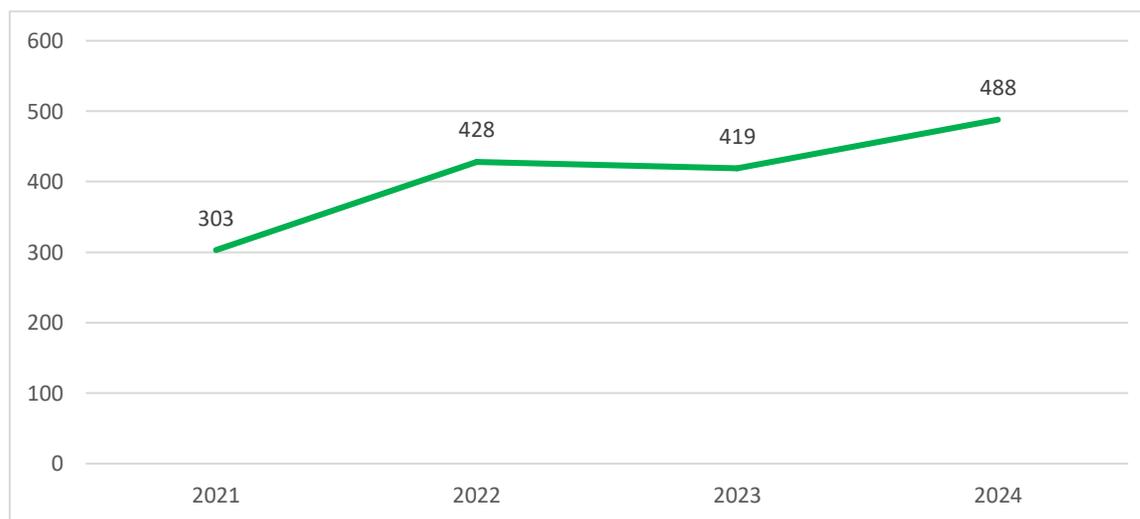
Población Escolar Migrante

Desde la promulgación de la Ley de Inclusión (N° 20.845), el Ministerio de Educación ha impulsado una educación más inclusiva, garantizando el derecho de todos los estudiantes a aprender en entornos diversos, estimulantes y libres de discriminación, respetando las diferencias de cada niña, niño o joven. En este marco, el artículo 4° de la Ley General de Educación (LGE) establece que "es deber del Estado asegurar una educación inclusiva y de calidad para todas las personas". Este mandato busca transformar las comunidades educativas en espacios inclusivos.

La llegada masiva de personas extranjeras a escuelas, jardines infantiles y liceos plantea un desafío importante para las comunidades educativas, las cuales deben responder desde un enfoque de Derechos Humanos, asegurando no solo el derecho al acceso a la educación, sino también la permanencia y el avance en su trayectoria escolar en las distintas modalidades que ofrece el sistema.

En los últimos años, Chile ha experimentado un significativo aumento en la población inmigrante, conformada por familias que buscan mejorar su calidad de vida. Este fenómeno ha generado un incremento en el número de estudiantes extranjeros en las aulas, lo que plantea el reto de fomentar una educación intercultural. Esta debe atender la diversidad creciente en los establecimientos para que cada alumno migrante pueda ejercer plenamente su derecho a la educación en una comunidad educativa inclusiva.

Gráfico 7. Evolución histórica de alumnos inmigrantes en Sistema Municipal



Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

En la comuna de Santa Cruz, actualmente 488 estudiantes inmigrantes (equivalente al 10,5% de la matrícula total) que forman parte de las comunidades educativas.

Del total de inmigrantes, un 59,1% corresponden a estudiantes de Venezuela, 12,9% de Bolivia, 1,5% de Colombia, 8,5% de Haití y 3,8% de Perú; le siguen en menor medida y con porcentajes inferiores estudiantes de Argentina, Ecuador, Brasil, Cuba, Honduras, México y Rep. Dominicana.

Tabla 7. Número de estudiantes inmigrantes por establecimiento educacional

| ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | N° ESTUDIANTES INMIGRANTES al 31 de Julio de 2024 |
|-----------------------------------|---|
| Liceo Bicentenario I. Politécnico | 53 |
| Liceo Santa Cruz | 50 |
| Liceo de Adultos | 40 |
| Esc. Luis Oyarzún Peña | 119 |
| Esc. Granja | 14 |
| Esc. Panamá | 0 |
| Esc. La Finca | 5 |
| Esc. Barreales | 9 |
| Esc. La Lajuela | 0 |
| Esc. Los Maitenes | 7 |
| Esc. Quinahue | 2 |
| Esc. Isla de Yáquil | 10 |
| Esc. la Patagua | 1 |
| Esc. Rincón de Yáquil | 2 |
| Esc. M.V.A.V. | 87 |
| Colegio A. Álvarez M. | 0 |
| Esc. Paniahue | 57 |
| Esc. Millahue | 5 |
| Esc. Guindo Alto | 10 |
| Esc. Ángel Arrigorriaga | 12 |
| Esc. Especial | 1 |
| Esc Lenguaje | 4 |
| TOTAL | 488 |

Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

Resultados del Sistema Educativo Municipal

Desde 2008, el enfoque en los resultados de aprendizaje y educativos ha ganado importancia en los establecimientos educacionales, impulsado por la implementación de diversas leyes como la Subvención Escolar Preferencial, la Ley General de Educación y la Ley de Aseguramiento de la Calidad, junto con la creación de instituciones como la Agencia de Calidad de la Educación.

Estos resultados se pueden medir a través de pruebas estandarizadas, como el SIMCE o la PAES, pero también incluyen otros indicadores de calidad relacionados con el Desarrollo Personal, la Autoestima, la Convivencia Escolar y la Formación Ciudadana, que buscan ofrecer una visión más completa del proceso educativo.

| RESULTADOS SIMCE 2022 – 2023 | | | | |
|--|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
| Establecimiento | Lenguaje 2022 | Lenguaje 2023 | Matemática 2022 | Matemática 2023 |
| Liceo Bicentenario I. Politécnico | 225 | 221 | 232 | 243 |
| Liceo Santa Cruz | 239 | 240 | 232 | 244 |
| Esc. Luis Oyarzún P. | 264 | 259 | 251 | 253 |
| Esc. Granja | 226 | 232 | 221 | 242 |
| Esc. Panamá | 232 | N/A | 243 | N/A |
| Esc. La Finca | 217 | N/A | 202 | N/A |
| Esc. Barreales | 258 | 257 | 237 | 252 |
| Esc. La Lajuela | 234 | 229 | 229 | 220 |
| Esc. Los Maitenes | 200 | 293 | 231 | 316 |
| Esc. Quinahue | 260 | 311 | 230 | 274 |
| Esc. Isla de Yáquil | 261 | 263 | 234 | 262 |
| Esc. La Patagua | 275 | 337 | 260 | 282 |
| Esc. Rincón de Yáquil | 245 | 274 | 222 | 252 |
| Esc. M.V.A.V. | 271 | 241 | 276 | 248 |
| Esc. Paniahue | 217 | 208 | 208 | 216 |
| Esc. Millahue Apalta | 242 | 314 | 263 | 310 |
| Esc. Guindo Alto | 258 | 228 | 251 | 224 |
| Esc. A Arrigorriaga | 235 | 262 | 266 | 266 |
| Promedio Nacional Municipal Ed. Básica | 257 | 261 | 240 | 248 |
| Promedio Nacional Municipal Ed. Media | 233 | 236 | 235 | 237 |

Fuente: Agencia de Calidad
<https://www.simce.cl>

En Enseñanza Básica y respecto de la medición 2023, en Lenguaje, la mayoría de las escuelas se sitúan cerca o por encima del promedio nacional en educación básica, siendo la Escuela Los Maitenes y Escuela Quinahue las que sobresalen.

En Matemática, el rendimiento es similar, con varias escuelas superando el promedio nacional. Nuevamente, Escuela Los Maitenes y Escuela Quinahue muestran un rendimiento excepcional.

Este análisis revela que varias de las escuelas municipales listadas no solo igualan, sino que superan los promedios nacionales, especialmente en Matemática.

Por otro lado, en Enseñanza Media y respecto de la misma medición, en Lenguaje, el Liceo Bicentenario I. Politécnico está por debajo del promedio nacional, mientras que el Liceo Santa Cruz lo supera ligeramente.

En Matemática, ambos liceos superan el promedio nacional, aunque por un margen pequeño, con el Liceo Santa Cruz un punto por encima del Liceo Bicentenario I. Politécnico.

Esto indica que, en Matemáticas, ambos liceos están bien posicionados en comparación con el promedio nacional de educación media, mientras que en Lenguaje, el Liceo Santa Cruz muestra un rendimiento más favorable que el Liceo Bicentenario I. Politécnico.

Categoría de Desempeño - Agencia de Calidad de la Educación

La Categoría de Desempeño es un componente clave del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Su objetivo es garantizar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. A partir de 2016 para la educación básica y 2017 para la educación media, la Agencia de Calidad de la Educación comenzó a notificar anualmente a los establecimientos sobre su categoría de desempeño.

Este sistema de evaluación ofrece una perspectiva integral de la calidad educativa, clasificando a los establecimientos en cuatro niveles: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. No solo considera el rendimiento académico, sino también otros aspectos que permiten apoyar y orientar a las escuelas en su desarrollo continuo, promoviendo una mejora integral más allá de los resultados cognitivos.

A partir de 2023, la Agencia de Calidad de la Educación en Chile inició el proceso de actualización de las categorías de desempeño de los establecimientos educacionales, lo que marcará un cambio en el sistema desde 2022 y tendrá vigencia a contar de 2025.

Esta actualización responde a la necesidad de adaptar los indicadores de calidad y mejorar el seguimiento del desarrollo educativo en el país. La nueva categorización tomará en cuenta tanto los aprendizajes académicos como aspectos socioemocionales de los estudiantes, así como factores del contexto socioeconómico de las escuelas.

Tabla 8. Categorías de Desempeño

| Alto | Medio | Medio bajo | Insuficiente |
|--|---|---|---|
| Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento. | Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento. | Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento. | Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento. |

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación
<https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/categoria-de-desempeno/>

Las Escuelas y Liceos de nuestra comuna han quedado clasificadas como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 9. Categorías de Desempeño Escuelas y Liceos de Santa Cruz.

| Establecimiento | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Liceo Bicentenario I. Politécnico | medio | medio | medio | medio | medio |
| Liceo Santa Cruz | medio-bajo | medio-bajo | medio-bajo | medio-bajo | medio-bajo |
| Esc. Luis Oyarzún P. | medio-bajo | medio | medio | medio | medio |
| Esc. Granja | sin registro |
| Esc. Panamá | sin registro |
| Esc. La Finca | sin registro |
| Esc. Barreales | medio | medio | medio | medio | medio |
| Esc. La Lajuela | medio - bajo | sin registro | sin registro | sin registro | sin registro |
| Esc. Los Maitenes | medio | medio | medio | medio | medio |
| Esc. Quinahue | medio | medio | medio | medio | medio |
| Esc. Isla de Yáquil | medio | medio | medio | medio | medio |
| Esc. La Patagua | alto | medio | medio | medio | medio |
| Esc. Rincón de Yáquil | sin registro |
| Esc. M.V.A.V. | insuficiente | medio | medio | medio | medio |
| Esc. Paniahue | medio-bajo | medio | medio | medio | medio |
| Esc. Millahue Apalta | alto | alto | alto | alto | alto |
| Esc. Guindo Alto | medio | medio | medio | medio | medio |
| Esc. A Arrigorriaga | medio | medio | medio | medio | medio |

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

<https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/categoria-de-desempeno/>

Sistema de Reconocimiento Profesional Docente en Chile

El Sistema de Reconocimiento Profesional Docente es el resultado de la fusión de los antiguos sistemas de Evaluación Docente y la Carrera Docente, creado para simplificar y unificar los procesos de evaluación y desarrollo profesional de los docentes en Chile. Este nuevo sistema reconoce las competencias pedagógicas y la experiencia de los profesionales de la educación en un único marco.

El cambio clave es que ahora la Evaluación Docente y la Carrera Docente se integran dentro de un mismo sistema de progresión, eliminando la duplicidad de evaluaciones y enfocándose en un proceso más integral de reconocimiento. Los principales componentes de este sistema incluyen:

Evaluación continua del desempeño: Los docentes son evaluados a lo largo de su carrera profesional mediante instrumentos como el Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos (ECEP), los cuales han sido actualizados y alineados con el nuevo sistema. Estas evaluaciones son ahora voluntarias en ciertos tramos, pero obligatorias en los tramos iniciales de la Carrera Docente.

Progresión en tramos: A lo largo de su carrera, los docentes avanzan en cinco tramos de desarrollo profesional, que determinan sus responsabilidades y beneficios. Estos tramos son:

- Tramos obligatorios: Inicial, Temprano, Avanzado.
- Tramos voluntarios: Experto I, Experto II.

Los docentes pueden avanzar en estos tramos demostrando sus competencias a través del Sistema de Reconocimiento Profesional, que considera la experiencia en el ejercicio y los resultados de las evaluaciones voluntarias u obligatorias.

Unificación del sistema de evaluación y carrera: Bajo el nuevo esquema, las evaluaciones que antes estaban separadas ahora forman parte del proceso de reconocimiento, con un enfoque en el desarrollo profesional continuo. Esto simplifica los requisitos para los docentes y concentra los esfuerzos en una evaluación integral de sus capacidades pedagógicas, eliminando la duplicidad de evaluaciones entre el sistema de Evaluación Docente y la Carrera Docente.

Acompañamiento y formación continua: Además del proceso evaluativo, el sistema también promueve el acceso a programas de capacitación y formación continua para los docentes, ayudándolos a mejorar sus competencias pedagógicas y avanzar en la carrera.

La evolución histórica de este Proceso de Encasillamiento en la comuna de Santa Cruz, al mes de agosto de 2024, ha quedado reflejada como se muestra a continuación (Tabla 10):

Tabla 10. Resultados Carrera Docente 2021 - 2024

| Tramo | Número de Docentes | | | |
|--------------|--------------------|------------|------------|------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Acceso | 28 | 28 | 36 | 40 |
| Inicial | 114 | 114 | 123 | 90 |
| Temprano | 84 | 98 | 77 | 70 |
| Avanzado | 123 | 124 | 123 | 145 |
| Experto I | 60 | 60 | 66 | 79 |
| Experto II | 10 | 9 | 10 | 14 |
| Total | 419 | 433 | 435 | 438 |

Fuente: www.carreradocente.cl

La tabla muestra los Resultados de la Carrera Docente entre 2021 y 2024, desglosando el número de docentes en cada tramo de desarrollo profesional.

Un análisis de lo que representa indica:

Tramo de Acceso: Los docentes que están en proceso de ingresar formalmente al sistema y aún no han rendido evaluaciones del Ministerio de Educación. Este grupo muestra un crecimiento constante, pasando de 28 docentes en 2021 a 40 en 2024, lo que refleja una mayor participación o incorporación al sistema.

Tramo Inicial: Corresponde a los docentes que han ingresado recientemente a la Carrera Docente. Se observa estabilidad en 2021 y 2022 con 114 docentes, un aumento en 2023 (123), pero luego una disminución a 90 en 2024. Esto podría reflejar que algunos docentes están progresando hacia los tramos superiores.

Tramo Temprano: Los docentes que han demostrado avances iniciales en su desarrollo profesional. Se nota una disminución en este tramo, de 84 en 2021 a 70 en 2024, lo que puede interpretarse como una progresión hacia tramos más avanzados o cambios en la cantidad de evaluados en este nivel.

Tramo Avanzado: Este tramo muestra un crecimiento constante, con 123 docentes en 2021 y un aumento considerable a 145 en 2024. Esto indica que cada vez más docentes están alcanzando un nivel avanzado en su desarrollo profesional, lo que refleja un proceso exitoso de progresión dentro de la carrera.

Tramos Experto I y II: Estos son tramos voluntarios para docentes que quieren continuar su desarrollo profesional más allá del Tramo Avanzado. Ambos tramos muestran un crecimiento modesto pero sostenido, lo que indica un interés creciente en la progresión voluntaria dentro de la carrera. El Tramo Experto I pasa de 60 en 2021 a 79 en 2024, mientras que Experto II aumenta de 10 a 14 en el mismo periodo.

En general, se observa un incremento en el número total de docentes involucrados en el sistema de la Carrera Docente, desde 419 en 2021 a 438 en 2024. Este aumento refleja un crecimiento del sistema, con más docentes avanzando en su carrera y participando en el proceso de reconocimiento profesional.

Este análisis sugiere un proceso de profesionalización creciente, con docentes avanzando en sus trayectorias y un incremento sostenido en los tramos superiores.

A nivel nacional, la Carrera Docente ha experimentado una progresión en términos de la cantidad de docentes que avanzan por los distintos tramos. Esto se ve reflejado en informes como el del Portafolio 2022, que destaca cómo los docentes evalúan su desempeño para avanzar en la carrera. Se observan tendencias de mejora en varios tramos, similar a lo que la tabla de Santa Cruz muestra, con una clara tendencia hacia el aumento de docentes en tramos más avanzados, como en el caso del Tramo Experto I y II.

En la Región de O'Higgins, los resultados siguen una tendencia similar, aunque se ha señalado una necesidad particular de apoyo en los primeros tramos (Acceso e Inicial). Esto también coincide con los patrones nacionales, donde los tramos iniciales cuentan con una cantidad significativa de docentes, mientras que los tramos de Experto presentan un crecimiento más gradual.

A largo plazo, los estudios han mostrado una correlación positiva entre el desarrollo profesional de los docentes y el rendimiento de los estudiantes. Un cuerpo docente bien capacitado y evaluado regularmente puede ofrecer experiencias de aprendizaje más efectivas, lo que contribuye a mejorar los resultados académicos de los estudiantes.

En resumen, los resultados de la Carrera Docente no solo mejoran la calidad del docente individual, sino que también influyen positivamente en la cultura educativa de las instituciones y en los logros de los estudiantes.

Excelencia Pedagógica

El Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED) es un mecanismo en Chile que evalúa la calidad y desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados, así como de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.

Su objetivo es promover la mejora continua en la educación a través de evaluaciones periódicas, que consideran diversos factores como la efectividad educativa, la superación de los desafíos, la iniciativa en proyectos educativos, las condiciones laborales y la participación e inclusión de todos los estudiantes.

Los establecimientos que logran mejores resultados en estas evaluaciones pueden acceder a beneficios económicos, como la Subvención por Desempeño de Excelencia, que se destina a incentivar a los docentes y asistentes de la educación. Este sistema busca fomentar un entorno educativo más equitativo y de calidad, garantizando que se ofrezcan las mejores oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes.

Los Establecimientos de nuestra comuna que postularon y fueron seleccionados para recibir el beneficio para el periodo 2024 - 2025 son:

Tabla 11. Listado de Establecimientos seleccionados subvencionados.
SNED 2024 – 2025

| RBD | Nombre del Establecimiento | Premiados 2022-2023 |
|------|--|---------------------|
| 2553 | Escuela Luis Oyarzun Peña | 100% Asignación |
| 2565 | Escuela Millahue de Apalta | 100% Asignación |
| 2577 | Escuela Ángel Arrigorriaga | 100% Asignación |
| 2572 | Escuela Rincón de Yáquil | 100% Asignación |
| 2563 | Escuela La Patagua | 100% Asignación |
| 2552 | Liceo Bicentenario Instituto Politécnico | 100% Asignación |
| 2556 | Escuela Paniahue | 60% Asignación |
| 2559 | Escuela Barreales | 60% Asignación |
| 2576 | Escuela Guindo Alto | 60% Asignación |
| 2561 | Escuela Quinahue | 60% Asignación |
| 2554 | Escuela Especial | 60% Asignación |

Fuente: <https://sned.mineduc.cl>

Profesores (As) acogidos a Art. 69 (Reducción de Jornada)

El Estatuto Docente establece que los profesores que cumplen 30 años de servicio pueden optar por una reducción de su carga lectiva.

Esto implica que, sin reducir su salario, los docentes con esta trayectoria tienen la posibilidad de trabajar menos horas frente a curso, permitiéndoles dedicar más tiempo a las actividades no lectivas.

Esta medida busca dar un reconocimiento a su larga carrera y al mismo tiempo disminuir la carga directa de enseñanza.

Tabla 12. Número de docentes acogidos a Art. 69 (Reducción de Jornada) por establecimiento educacional

| Establecimiento | N° Docentes | N° horas total de contrato | N° de horas lectivas |
|-----------------------------------|-------------|----------------------------|----------------------|
| Liceo Bicentenario I. Politécnico | 4 | 176 | 96 |
| Liceo Santa Cruz | 5 | 188 | 95 |
| Esc. Luis Oyarzún P. | 4 | 148 | 96 |
| Esc. Granja | 0 | 0 | 0 |
| Esc. Panamá | 0 | 0 | 0 |
| Esc. La Finca | 1 | 30 | 26 |
| Esc. Barreales | 0 | 0 | 0 |
| Esc. La Lajuela | 1 | 38 | 30 |
| Esc. Los Maitenes | 0 | 0 | 0 |
| Esc. Quinahue | 0 | 0 | 0 |
| Esc. Isla de Yáquil | 0 | 0 | 0 |
| Esc. La Patagua | 0 | 0 | 0 |
| Esc. Rincón de Yáquil | 0 | 0 | 0 |
| Esc. M.V.A.V. | 0 | 0 | 0 |
| Esc. Paniahue | 1 | 44 | 38 |
| Esc. Millahue Apalta | 0 | 0 | 0 |
| Esc. Guindo Alto | 0 | 0 | 0 |
| Esc. A Arrigorriaga | 0 | 0 | 0 |
| Colegio A. Álvarez M. | 0 | 0 | 0 |
| Esc. Especial | 0 | 0 | 0 |
| Esc. de Lenguaje | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 16 | 624 | 381 |

Como los docentes tienen una menor carga lectiva, la cantidad de horas efectivas frente a curso en los establecimientos educativos disminuye. Esto podría generar la necesidad de contratar más docentes para cubrir las horas que no pueden ser asumidas por los profesores beneficiados. En establecimientos como el Liceo Bicentenario I. Politécnico y el Liceo Santa Cruz, los docentes que hacen uso del beneficio siguen teniendo una alta carga laboral, pero un porcentaje menor de esta está dedicado a la docencia directa.

Para compensar la reducción en las horas lectivas, el sistema puede verse obligado a contratar docentes adicionales o incrementar las horas de otros profesores que aún no califican para este beneficio. Esto implica una presión sobre los presupuestos educativos locales, ya que se necesita equilibrar el número de horas lectivas disponibles sin afectar la calidad de la enseñanza.

Dado que los docentes beneficiados siguen trabajando el mismo número total de horas, aunque con menos horas lectivas, es deseable que asuman roles más vinculados a la planificación, coordinación y tareas administrativas. Esto podría beneficiar a la organización interna de los establecimientos al contar con docentes experimentados en funciones de liderazgo o mentoría, pero también puede crear desafíos si no se gestiona adecuadamente la redistribución de funciones.

La política comunal respecto del otorgamiento del beneficio (que es facultativo del sostenedor), éste estaría restringido a aquellos profesionales que hayan cumplido al menos 20 años de servicio en la comuna de Santa Cruz.

Índices de Eficiencia Interna

Los índices de eficiencia interna son indicadores que miden el rendimiento y la efectividad de un establecimiento educativo en relación con la gestión de sus recursos y la consecución de resultados académicos. Estos índices se centran en evaluar cómo se utilizan los recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) para alcanzar los objetivos educativos.

Algunos aspectos que suelen considerarse al calcular los índices de eficiencia interna incluyen:

Tasa de promoción: Proporción de estudiantes que avanzan al siguiente nivel educativo.

Tasa de deserción: Porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de completar su formación.

Tasa de reprobación: Proporción de estudiantes que no avanzan al siguiente nivel educativo.

Asistencia: Tasa de asistencia regular de los estudiantes a clases.

Estos índices ayudan a identificar áreas de mejora en la gestión educativa y permiten a los establecimientos establecer estrategias para optimizar el uso de recursos, mejorar la calidad de la enseñanza y aumentar el éxito académico de los estudiantes.

En resumen, son herramientas clave para evaluar la eficacia de una institución y su capacidad para cumplir con sus objetivos educativos.

En el año 2023, en la comuna de Santa Cruz el comportamiento fue el siguiente:

Tabla 13. Índice de Eficiencia Interna por cada unidad educativa

| INDICE DE EFICIENCIA INTERNA DICIEMBRE 2023 | | | | | | | | |
|---|------------------------|-----------|-------|-----------------|------------|-------|------------|------|
| Establecimiento Educativo | Matrícula inicial 2023 | Retirados | | Matrícula Final | Promovidos | | Reprobados | |
| | | N° | % | | N° | N° | % | N° |
| Liceo Bicent. I. Politécnico | 1.285 | 67 | 5,21 | 1.218 | 1.175 | 96,47 | 43 | 3,53 |
| Liceo Santa Cruz | 709 | 67 | 9,4 | 642 | 635 | 98 | 7 | 1,09 |
| Liceo de Adultos | 215 | 53 | 24,7 | 162 | 143 | 88,3 | 19 | 11,7 |
| Esc. Luis Oyarzún Peña | 726 | 64 | 8 | 730 | 728 | 99 | 2 | 1 |
| Esc. Granja | 137 | 21 | 15,3 | 127 | 126 | 99,2 | 1 | 0,8 |
| Esc. Panamá | 11 | 0 | 0 | 11 | 11 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. La Finca | 28 | 4 | 16,6 | 24 | 24 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. Barreales | 333 | 33 | 9,99 | 300 | 300 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. La Lajuela | 57 | 5 | 8,7 | 52 | 52 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. Los Maitenes | 96 | 2 | 2 | 114 | 114 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. Quinahue | 100 | 13 | 13 | 87 | 87 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. Isla de Yáquil | 216 | 13 | 6 | 203 | 203 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. la Patagua | 94 | 4 | 4 | 94 | 93 | 99 | 1 | 1 |
| Esc. Rincón de Yáquil | 48 | 1 | 2 | 47 | 46 | 98 | 1 | 2 |
| Esc. M.V.A.V. | 225 | 18 | 8 | 207 | 207 | 100 | 0 | 0 |
| Colegio A. Álvarez M. | 81 | 24 | 30 | 57 | 54 | 95 | 3 | 5 |
| Esc. Paniahue | 169 | 14 | 8 | 168 | 166 | 99 | 2 | 1 |
| Esc. Millahue de Apalta | 135 | 9 | 11,25 | 126 | 126 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. Guindo Alto | 77 | 4 | 5 | 76 | 75 | 98,7 | 1 | 1,3 |
| Esc. Ángel Arrigorriaga | 84 | 3 | 2,43 | 81 | 81 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. Especial | 66 | 0 | 0 | 66 | 66 | 100 | 0 | 0 |
| Esc. de Lenguaje | 52 | 6 | 11,5 | 46 | 46 | 100 | 0 | 0 |

Fuente: Información Estadística Colegios

Programa de Integración Escolar - PIE

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una iniciativa destinada a promover la inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) en el sistema escolar regular.

Su objetivo es asegurar que todos/as los/as estudiantes, independientemente de sus capacidades o discapacidades, tengan acceso a una educación de calidad y puedan participar plenamente en la comunidad escolar.

Algunos aspectos clave del PIE son:

Adaptaciones Curriculares: Se implementan modificaciones en el currículo y en las estrategias de enseñanza para responder a las necesidades específicas de los estudiantes con NEE.

Apoyo Especializado: Los establecimientos educativos cuentan con equipos de profesionales, como psicólogos, fonoaudiólogos y educadores especiales, que brindan apoyo y orientación tanto a los estudiantes como a los docentes.

Inclusión Social: Se busca fomentar un ambiente escolar que valore la diversidad y promueva la participación activa de todos los estudiantes, favoreciendo la convivencia y el respeto.

Capacitación Docente: Los docentes reciben formación y recursos para mejorar su práctica pedagógica y aprender a atender la diversidad en el aula.

El PIE es una herramienta fundamental para avanzar hacia un sistema educativo más inclusivo, asegurando que cada estudiante tenga la oportunidad de desarrollar su potencial en un entorno de apoyo y comprensión.

La población escolar atendida por el Programa de Integración Escolar el año 2024 se refleja en la Tabla N° 14.

Tabla 14. Número de estudiantes integrados por Establecimiento Educacional

| ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | N° ESTUDIANTES INTEGRADOS al 31 de Julio de 2024 | | |
|-----------------------------------|---|-------------|--------------|
| | Transitorios | Permanentes | Total |
| Liceo Bicentenario I. Politécnico | 121 | 50 | 171 |
| Liceo Santa Cruz | 92 | 24 | 116 |
| Liceo de Adultos | 23 | 6 | 29 |
| Esc. Luis Oyarzún Peña | 127 | 46 | 173 |
| Esc. Granja | 37 | 15 | 52 |
| Esc. Panamá | 5 | 3 | 8 |
| Esc. La Finca | 3 | 3 | 6 |
| Esc. Barreales | 30 | 59 | 89 |
| Esc. La Lajuela | 17 | 9 | 26 |
| Esc. Los Maitenes | 28 | 9 | 37 |
| Esc. Quinahue | 23 | 5 | 28 |
| Esc. Isla de Yáquil | 44 | 14 | 58 |
| Esc. la Patagua | 26 | 3 | 29 |
| Esc. Rincón de Yáquil | 16 | 8 | 24 |
| Esc. M.V.A.V. | 42 | 11 | 53 |
| Colegio A. Álvarez M. | 21 | 10 | 31 |
| Esc. Paniahue | 36 | 11 | 47 |
| Esc. Millahue | 30 | 9 | 39 |
| Esc. Guindo Alto | 26 | 5 | 31 |
| Esc. Ángel Arrigorriaga | 22 | 14 | 36 |
| TOTAL BENEFICIADOS | 769 | 314 | 1.083 |

Fuente: Plataforma ingreso alumnos PIE- Mineduc

Los recursos de la subvención del Programa de Integración Escolar (PIE) en los colegios pueden utilizarse de diversas maneras para apoyar la inclusión y mejorar la calidad de la educación para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

Algunas de las principales aplicaciones de estos recursos son:

Contratación de Personal Especializado: Se pueden destinar fondos para contratar profesionales como educadores especiales, técnico diferenciales, psicólogos, fonoaudiólogos y terapeutas ocupacionales que brinden apoyo individualizado a los estudiantes.

Material Didáctico Adaptado: Los recursos se pueden utilizar para adquirir materiales y recursos didácticos adaptados a las necesidades de los estudiantes, como libros en formatos accesibles, herramientas tecnológicas y materiales manipulativos.

Formación y Capacitación Docente: Se pueden financiar programas de capacitación para que los docentes adquieran herramientas y estrategias para atender la diversidad en el aula y mejorar su práctica pedagógica.

Actividades de Inclusión: Se pueden organizar actividades extracurriculares, talleres y proyectos que fomenten la integración social y la convivencia entre todos los estudiantes.

Mejoramiento de Infraestructura: Parte de la subvención puede ser utilizada para realizar modificaciones en la infraestructura escolar, asegurando que el entorno sea accesible y acogedor para todos/as los/as estudiantes.

Evaluaciones y Diagnósticos: Se pueden utilizar recursos para llevar a cabo evaluaciones diagnósticas que ayuden a identificar las necesidades específicas de los estudiantes y planificar intervenciones adecuadas.

Estos usos están orientados a crear un ambiente educativo inclusivo, donde todos los estudiantes tengan las oportunidades necesarias para aprender y desarrollarse plenamente.

Los recursos humanos contratados por el Programa de Integración para brindar los apoyos y colaborar en los procesos de inclusión escolar durante 2023, se reflejan en la Tabla N° 15.

Tabla 15. Profesionales y Cantidad de horas asignadas al Programa de Integración Escolar

| Especialidad | Cantidad de horas contratadas |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Docentes Diferenciales | 3.140 |
| Asistentes Profesionales | 1.093 |
| Asistentes Técnicos | 346 |
| Total | 4.579 |

Fuente: Coordinación Comunal PIE

Subvención Escolar Preferencial - SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una política pública implementada en Chile con el objetivo de mejorar la calidad de la educación de estudiantes que provienen de contextos socioeconómicos vulnerables. Esta subvención busca asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su situación económica.

Aspectos clave de la Subvención Escolar Preferencial (SEP):

Financiamiento Adicional: La SEP proporciona recursos económicos adicionales a los establecimientos educacionales que atienden a estudiantes de familias clasificadas en el 40% más vulnerable de la población. Este financiamiento se destina a mejorar las condiciones educativas y a implementar estrategias que favorezcan el aprendizaje.

Atención a la Diversidad: La subvención tiene como objetivo principal atender las necesidades específicas de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, promoviendo la equidad y la inclusión en el sistema educativo. Esto se traduce en la implementación de programas de apoyo, como tutorías y reforzamiento académico.

Mejora de la Gestión Escolar: Los recursos de la SEP se utilizan para fortalecer la gestión pedagógica y administrativa de los establecimientos. Esto incluye la capacitación del personal docente, la adquisición de materiales didácticos y la mejora de infraestructuras, habilitando y reacondicionando espacios educativos, con el fin de crear un entorno de aprendizaje más adecuado.

Monitoreo y Evaluación: La SEP está sujeta a un sistema de monitoreo y evaluación que permite medir el impacto de los recursos en el rendimiento académico de los estudiantes. Esto incluye la implementación de indicadores de progreso y la realización de evaluaciones periódicas para ajustar las estrategias y maximizar los resultados.

Promoción de Resultados Educativos: A través de la SEP, se busca no solo mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, sino también fomentar su bienestar emocional y social. Se promueven iniciativas que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes, asegurando su permanencia y éxito en el sistema educativo.

En resumen, la Subvención Escolar Preferencial es una herramienta clave para reducir las brechas educativas y promover una educación inclusiva y de calidad, enfocándose en las necesidades de los estudiantes más vulnerables y apoyando a los establecimientos en su misión educativa, apoyando a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo, actualizando dicho Convenio a partir del año 2024 y suscrito nuevamente por el período siguiente de 4 años.

Tabla 16. Índices y Porcentajes sociales.

| Establecimiento Educativo | Estudiantes Prioritarios | IVE |
|-----------------------------------|--------------------------|------------|
| Liceo Bicentenario I. Politécnico | 1.024 | 96% |
| Liceo Santa Cruz | 482 | 89% |
| Liceo de Adultos | 54 | -- |
| Escuela Luis Oyarzún Peña | 493 | 88% |
| Escuela Granja Adeodato García V. | 117 | 86% |
| Escuela Panamá | 13 | 100% |
| Escuela La Finca | 11 | 68,75% |
| Escuela Barreales | 194 | 88% |
| Escuela La Lajuela | 43 | 80% |
| Escuela Los Maitenes | 98 | 94% |
| Escuela Quinahue | 83 | 91% |
| Escuela Isla de Yáquil | 161 | 89% |
| Escuela La Patagua | 70 | 89% |
| Escuela Rincón de Yáquil | 42 | 97% |
| Escuela María Victoria Araya | 122 | 81% |
| Colegio A. Álvarez M. | 2 | -- |
| Escuela Paniahue | 115 | 76% |
| Escuela Millahue de Apalta | 83 | 64,78% |
| Escuela Guindo Alto | 73 | 95% |
| Escuela Ángel Arrigorriaga | 79 | 91% |
| Escuela Especial | 52 | 100% |
| Escuela de Lenguaje | 13 | 55,79% |
| Total/Promedio | 3.424 | 86% |

Fuente: SIGE y <https://www.junaeb.cl/ive>

Los resultados de la tabla muestran que los establecimientos educacionales de la comuna presentan una mayor concentración de estudiantes prioritarios y un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) superior en comparación con los colegios municipales de la Región de O'Higgins.

Mientras que el porcentaje promedio de estudiantes prioritarios en la región se sitúa entre un 60% y 70%, los establecimientos de la tabla alcanzan un promedio superior al 80%, con varios superando el 90%. Asimismo, el IVE promedio de los colegios en la región ronda entre el 70% y 80%, mientras que en los establecimientos de la comuna este índice asciende al 85%, indicando una mayor vulnerabilidad socioeconómica en la población estudiantil de la comuna frente al promedio regional.

MISION - VISION

Misión

Garantizar las condiciones necesarias para favorecer la recuperación de aprendizajes y la humanización de la Educación Municipal de la comuna de Santa Cruz, con énfasis en el desarrollo humano, salud mental y autocuidado de todos sus actores, acorde a las demandas actuales y como plataforma para impulsar la consecución de los objetivos de inclusión, formación ciudadana, vida saludable y sustentable, convivencia escolar y tradición local.

Visión

Ser un sistema educativo municipal articulado, eficiente y eficaz en el uso de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales; que tenga como centro de sus preocupaciones la formación integral de los y las estudiantes, dotándolos de las competencias adecuadas en sus distintos niveles de desarrollo para cumplir con los estándares de desempeño que determine el sistema educativo nacional; contribuyendo a la formación de ciudadanos conscientes, críticos y autocríticos, y generando las condiciones para el desarrollo de una visión innovadora, autoexigente y comprometida con el desarrollo social.

PLAN DE ACCIÓN PADEM 2025

**DIRECCION DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

AREA LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATEGICO

Asegurar el buen funcionamiento de los Establecimiento Educativos, con funciones y responsabilidades claramente definidas entre el Sostenedor y los (as) Directores (as), para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades con el Proyecto de Desarrollo Educativo Municipal, permitiendo las adecuaciones del proceso a las distintas realidades, asegurando la flexibilidad, la libertad de enseñanza y la existencia de Proyectos educativos Institucionales diversos. Garantizando integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo.

1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Fomentar un liderazgo colaborativo entre el Sostenedor y los Directores (as).

| 1.1 ACTIVIDAD | METAS |
|--|---|
| Establecimiento de espacios de trabajo colaborativo entre el Sostenedor y los Directores (as) para el intercambio de experiencias. | Realizar al menos 4 encuentros de trabajo colaborativo al año. |
| Implementación de un programa de mentoría entre Directores (as) para compartir buenas prácticas. | Implementar un programa de al menos una mentoría semestral. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Director DAEM• Jefe Unidad Técnica Comunal• Directores Establecimientos |

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Actas de reuniones y lista de asistencia.
2. Informes de progreso del programa de mentoría.

2.- OBJETIVO ESPECIFICO

Promover la participación activa de los líderes educativos en la toma de decisiones.

| 2.1. ACTIVIDAD | METAS |
|--|---|
| Implementación del funcionamiento de Consejos Técnicos Consultivos, para el análisis y discusión de decisiones estratégicas comunales y/o locales. | Realizar reuniones mensuales de equipos técnicos comunales, como asesores directos a la gestión administrativa y técnica de los establecimientos educacionales. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Director DAEM• Unidad Técnica Comunal |

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Listado de Asistencia.
2. Actas sobre temas tratados y acuerdos alcanzados.

3.- OBJETIVO ESPECIFICO

Complementar el proceso de Evaluación y Reconocimiento Profesional docente, implementando procedimientos de Evaluación y Retroalimentación del Desempeño del recurso humano en calidad de contrata, y bajo régimen del código del trabajo de las Unidades Educativas.

| 3.1 ACTIVIDAD | METAS |
|---|--|
| Aplicación de Pautas de Evaluación de Desempeño Docentes a Contrata, Asistentes de la Educación Técnicos y Profesionales. | Al término del 1er. y 2do. semestre de cada año, la dotación de Docentes a Contrata, Asistentes de la Educación Técnicos y Profesionales es evaluada con Pauta Comunal de Desempeño. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Agosto y diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Directores(as) de Establecimientos Educativos |

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Pauta Comunal de Evaluación de desempeño aplicada, según corresponda, por Director, Inspector General, Jefe UTP y/o encargado de programa (Convivencia, PIE)

4.- OBJETIVO ESPECIFICO

Desarrollar habilidades de liderazgo en los Directores (as) y equipos de gestión.

| 4.1. ACTIVIDAD | METAS |
|--|---|
| Implementación de un programa de formación en liderazgo y gestión educativa. | Implementación de a lo menos 1 capacitación en liderazgo y gestión educativa por semestre. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo 2024 a enero de 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Director DAEM• Directores(as) de Establecimientos Educativos• Equipo profesional DAEM |

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Bases de licitación y contratos u órdenes de compra para capacitaciones.
2. Registros de asistencia.
3. Certificación.

5.- OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer la comunicación interna y externa de los sellos y logros de los establecimientos educativos.

| 5.1. ACTIVIDAD | METAS |
|---|--|
| Implementación de un plan de comunicación digital para facilitar el intercambio de información entre el Sostenedor, Directores (as), docentes y la comunidad. | Plan Comunicacional Educativo para el sistema educativo municipal. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Directores(as) de Establecimientos Educativos• Departamento Comunicaciones DAEM |

MEDIOS DE VERIFICACION

- Plan comunicacional.
- Diseños Publicitarios, Avisos, Anuncios, Afiches, Publicaciones, etc.

6.- OBJETIVO ESPECIFICO

Rendir Cuenta Pública Anual sobre la gestión administrativa, técnica y financiera de los establecimientos educacionales.

| 6.1. ACTIVIDAD | METAS |
|---|--|
| Directores/as desarrollan presentación un Informe Escrito de la gestión educativa del establecimiento. Evaluación de Convenios de Desempeño suscritos con Directivos de ADP. | <ul style="list-style-type: none">• Antes del término del año escolar todos los/as directores/as presentan Cuenta Pública a la comunidad escolar sobre la gestión administrativa, técnica y financiera del establecimiento.• Antes del inicio del año escolar 2025, Directivos elegidos por ADP presentan Informe Escrito, con medios de verificación, que den cuenta del cumplimiento de Convenio de Desempeño comprometido. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Director DAEM• Directores ADP• Directores y Encargados de Establecimientos |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none">1. Documento Cuenta Pública.2. Lista de Asistencia.3. Informes de Cumplimiento de Desempeño4. Acto Administrativo. | |

AREA GESTIÓN CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATEGICO

Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral que continúen respondiendo de mejor manera a los impactos que dejó la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas de los establecimientos municipales de nuestra comuna. Implementando políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico y socioemocional de todos los y las estudiantes, considerando sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.

1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Monitorear la implementación general de las Bases Curriculares, Programas de Estudio y normativa educacional vigente

| 1.1 ACTIVIDAD | METAS |
|--|--|
| Implementación de Sistema Informático Gestión Administración de Recursos Pedagógicos, que permita monitorear la cobertura curricular. | Licitación pública para la contratación de una Plataforma Administrativa y Pedagógica para apoyar la Gestión de todos los Establecimientos Educativos. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo 2025 a marzo 2026 | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Jefe Unidad Técnica Comunal • Jefa de Finanzas |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación y Términos Técnicos de Referencia. 2. Licitación. 3. Contrato del Servicio. | |
| 1.2 ACTIVIDAD | METAS |
| Difusión y Orientaciones para la implementación del Decreto N° 67 de Evaluación, Calificación y Promoción. | Desarrollo de una jornada de lineamientos comunales con Directivos y UTP, para la implementación del Decreto N° 67. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| 1er. Semestre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Técnico Comunal • Equipos de Gestión Establecimientos Educativos |

| MEDIOS DE VERIFICACION | |
|---|--|
| 1. Convocatoria. 2. Nómina de Asistencia. 3. Orientaciones. | |
| 1.3 ACTIVIDAD | METAS |
| Fomento y Fortalecimiento de la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes – DIA de la Agencia de Calidad, como insumo para establecer planes de mejora y acompañamiento pedagógico. | Desarrollar una jornada reflexión con Jefes/as de Unidad Técnica Pedagógica sobre el Diagnóstico Integral de Aprendizajes, orientando sobre el uso pedagógico del instrumento y el análisis de datos obtenidos de su aplicación. Desarrollar Planes de Reactivación de los aprendizajes considerando los resultados de la Evaluación Final DIA del año 2024. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Técnico Comunal • Equipos de Gestión Establecimientos Educativos |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| 1. Convocatoria. 2. Nómina de Asistencia. 3. Orientaciones. 4. Resultados por Establecimiento del Diagnóstico Integral de Aprendizajes. | |
| 1.4 ACTIVIDAD | METAS |
| Diseño y Ejecución de un Plan de Asistencia y Revinculación Educativa, que permitan identificar los casos de estudiantes con alto ausentismo, trayectorias interrumpidas o irregular | Desarrollar una jornada reflexión con jefes de Unidad Técnica Pedagógica sobre como diseñar, mejorar, los planes de Asistencia y Revinculación Educativa con lineamientos generales para ser adaptados a cada una de las realidades de los establecimientos. Cada establecimiento educativo cuenta con la elaboración de un Plan de Asistencia y Revinculación Educativa. Identificar los casos de mayor necesidad de ausentismo para que sean apoyados por el DAEM vía el equipo intersectorial para evaluar casos y evitar la deserción del sistema escolar. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Técnico Comunal • Equipos de Gestión Establecimientos Educativos |

| MEDIOS DE VERIFICACION | |
|--|---|
| 1. Convocatoria. 2. Nómina de Asistencia. 3. Orientaciones (MINEDUC, 2023), “Plan de Trabajo para la Asistencia y Revinculación Educativa. Fondo para la Reactivación Educativa, Servicios Locales de Educación”. 4. Planes de asistencia y Revinculación para el seguimiento de Estudiantes con Trayectoria Educativa Interrumpida o Irregular por cada establecimiento. | |
| 1.5 ACTIVIDAD | METAS |
| Actualización y/o Reformulación de los Proyectos de Jornada Escolar Completa, ajustados a la realidad de cada establecimiento. | Revisión de los Proyectos de Jornada Escolar Completa. Reformulación de los Proyectos de Jornada Escolar Completa de acuerdo a las orientaciones comunales con la participación de la comunidad educativa organizada. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a agosto 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Jefe Técnico Comunal • Comunidad Educativa |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| 1. Convocatoria a Jornadas de revisión, actualización y/o reformulación de Proyectos JEC. 2. Planes de Jornada Escolar Completa ratificados, reformulados y/o actualizados. 3. Oficio conductor a organismos ministeriales. 4. Resolución de aprobación Proyecto JEC | |
| 1.6 ACTIVIDAD | METAS |
| Sensibilización a docentes y Directivos de los 22 establecimientos municipales sobre los resultados obtenidos en de la consulta nacional de la propuesta de Nuevas Bases Curriculares, para las asignaturas de 1° a 2° Medio coordinada por MINEDUC para el territorio nacional. | Difundir entre los equipos de gestión las orientaciones ministeriales para que todos los docentes conozcan el marco de la propuesta de Nuevas Bases Curriculares, Objetivos Transversales, Ajustes por asignaturas. El 100% de los establecimientos cuenta con evidencias del trabajo de análisis y conclusiones, sobre las propuestas de la Nuevas Bases Curriculares. Generar una reunión con los Jefes de UTP y Directores con las conclusiones extraídas por las comunidades, para analizar colaborativamente los resultados a nivel comunal. |
| EJECUCIÓN | RESPONSABLES |
| Marzo a agosto 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de UTP comunal. • Directores y Jefes /as de UTP. • Docentes. |

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- 1.- Convocatoria a reunión de trabajo comunal a Directores y Jefes y Jefas de UTP.
- 2.- (MINEDUC,2023), “Propuestas Nuevas Bases Curriculares 1° a 2° Medio”.
- 3.- (MINEDUC, 2023), “Propuestas de trabajo para asignaturas de 1 a Medio”.
- 4.- (MINEDUC, 2023), “Propuestas de Objetivos Fundamentales Transversales”.
- 5.- Actas y resúmenes de las conclusiones de la Jornada de Reflexión de Junio – Julio de 2024.
- 6.- Sistematización del trabajo realizado por los establecimientos dependientes del DAEM Santa Cruz para el trabajo de análisis de la jornada de reflexión liderada por el Jefe de UTP comunal.

2.- OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar eficientemente el uso de las Horas No Lectivas en la planificación de la enseñanza, para enfrentar los desafíos actuales en el ámbito de la Convivencia, Salud Mental y Recuperación Integral de Aprendizajes.

| 2.1 ACTIVIDAD | METAS |
|---|--|
| Docentes de la comuna disponen de Tiempo No Lectivo dedicado a la mejora de la Enseñanza. | Destinación de las horas no lectivas al trabajo Colaborativo, Planificación y Preparación de la Enseñanza, según normativa vigente. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Jefe Unidad Técnica Comunal• Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos. |

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Contratos, Nombramientos Designaciones
2. Informes de Carga Horaria.
3. Informes de Jefes/as de UTP y/o Equipos Directivos.

3.- OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer la gestión comunal que responda a la Política Nacional en materia de Inclusión Educativa.

| 3.1 ACTIVIDAD | METAS |
|--|--|
| <p>Asignación a la Coordinación Comunal de Inclusión (PIE), de los medios y recursos necesarios para implementar una política comunal inclusiva de apoyo a todos los estudiantes y en particular a quienes presentan necesidades educativas especiales para que alcancen y desarrollen todas sus potencialidades.</p> | <p>Designación del Coordinador del Programa de Integración Escolar Comunal.</p> <p>100% de los alumnos diagnosticados y evaluados son postulados a la plataforma en los plazos establecidos.</p> <p>Contratación del 100% de los profesionales de apoyo para los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales, en los establecimientos.</p> <p>Contratación de horas requeridas para el trabajo colaborativo, para docentes de aula regular (privilegiando los sectores de lenguaje y matemáticas) para coordinar el trabajo colaborativo destinado a ajustes, evaluaciones, creación de material didáctico, etc,</p> |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| <p>Marzo a diciembre 2025</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador PIE • Jefa de Finanzas • Unidad de Recursos Humanos • Directores/as y Coordinadores/as PIE de los establecimientos. |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos y Nombramientos. 2. Certificado de Plataforma. 3. Resolución Nacional y Nómina de alumnos postulados. | |
| 3.2 ACTIVIDAD | METAS |
| <p>Desarrollo de procesos de Capacitaciones y Perfeccionamiento, tendientes a mejorar los procesos de Inclusión Escolar y Diversificación de la Enseñanza, con énfasis a partir del año 2025 en TEA dado el aumento de estudiantes diagnosticados en los distintos establecimientos, tanto en educación regular como especial.</p> | <p>Realización de a lo menos una capacitación Anual en temáticas alusivas al Programa de Integración Escolar e Inclusión Educativa.</p> <p>Capacitar en temáticas de TEA a Equipos Directivos y docentes y asistentes de la educación.</p> |

| EJECUCION | RESPONSABLES |
|---|--|
| Marzo a Diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador PIE • Jefe UTP comunal. • Jefa de Finanzas |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Licitación, Orden de Compra, Factura. 2. Nómina de Asistencia. 3. Materiales y/o recursos para ser compartidos en las comunidades educativas. 4. Certificados. | |
| 4.- OBJETIVO ESPECIFICO | |
| <p>Desarrollar prácticas educativas vinculadas a lo Artístico-Cultural, Científico, Deportivo-Recreacional, Cívico-Social y Medioambiental, que apunten a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de sus habilidades e intereses, para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos(as) los(as) integrantes de las respectivas comunidades educativas.</p> | |
| 4.1 ACTIVIDAD | METAS |
| <p>Elaboración, y Ejecución de un Plan Anual Operativo del Departamento de Educación Extraescolar (Anexo N°1).</p> | <p>Socialización del Plan Anual durante Marzo de 2025.</p> <p>Ejecutar de al menos el 90% del plan.</p> <p>Participación de a lo menos un 90% de los establecimientos educacionales.</p> |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Enero a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Educación Extraescolar • Jefa de Finanzas |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Anual de Educación Extraescolar. 2. Ficha Comunal de Inscripción de Grupos, Talleres y/o Academias Extraescolares 3. Notas de Prensa. 4. Informe de Gestión Anual de Educación Extraescolar. | |
| 4.2 ACTIVIDAD | METAS |
| <p>Proyección talentos Deportivos de colegios municipales, hacia niveles superiores de participación escolar (Anexo N°2).</p> | <p>Funcionamiento de la Escuela Deportiva Escolar para Colegios Municipales.</p> <p>Designación del Coordinador del Proyecto Escuela Deportiva Comunal.</p> <p>Socialización del Proyecto durante Marzo y Abril de 2025.</p> <p>Ejecutar de un 90% del Plan Operativo.</p> |

| EJECUCION | RESPONSABLES |
|---|--|
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Educación Extraescolar • Coordinador Proyecto Escuela Deportiva Comunal • Jefa de Finanzas |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos y Nombramientos. 2. Proyecto Escuela Deportiva Comunal para Colegios Municipales. 3. Nóminas de Asistencia. 4. Planillas de Participación. 5. Notas de Prensa. 6. Informe de Gestión Anual de Escuela Deportiva Municipal | |

AREA CONVIVENCIA

OBJETIVO ESTRATEGICO

Fortalecer la Política de Convivencia Escolar en los Establecimientos Educativos que contemple procesos de reflexión de las comunidades, sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios del cuidado colectivo, e inclusiva formativa, equidad de género, que permita el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes fundamentales para el desarrollo integral: valórica espiritual, ética, moral, afectiva, física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, y democrática, basada en el resguardo de los derechos de los niños/adolescentes/jóvenes y en los derechos humanos del resto de miembros de las comunidades educativas.

1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar modelos de acción y prácticas, basadas en las orientaciones entregadas tanto por el DAEM, Ministerio de Educación, Departamento Provincial de Educación, SALUD y SUPEREDUC, que fortalezca el Eje de Convivencia, Bienestar y Salud Mental..

1.1 ACTIVIDAD

METAS

Desarrollo de instancias reflexivas entre los integrantes de los Establecimientos, para revisión del Reglamento Interno de manera dinámica y según normativa vigente.

100% ejecuta las acciones asociadas a la reflexión y revisión de los R.I. programadas por cada Establecimiento Educativo.

EJECUCION

RESPONSABLES

Marzo a diciembre 2025

- Director/a,
- Consejo Escolar,
- Equipo de Gestión, Convivencia Escolar de los Establecimientos.
- Equipo DAEM
- Encargada Comunal de Convivencia E.
-

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Calendarización de actividades, insertas en Calendario de actividades DEPROV.
2. Actas de reuniones con E.C.E. de los establecimientos.
3. Plan de Gestión de Convivencia Escolar, P.M.E. de cada Establecimiento Educativo.
- 4.

1.2 ACTIVIDAD

METAS

Actualización del Reglamento Interno, Plan de Gestión de Convivencia Escolar y Protocolos, adecuándose a la Circular N° 482 y N° 860 y a las Normativas vigentes, de manera dinámica, según su contexto escolar, en los plazos entregados por el sistema SAE. y el SIGE.

100% de los Establecimientos Educativos actualiza Reglamento Interno. Plan de Gestión de Convivencia Escolar y Protocolos, y otros Instrumentos Institucionales, con participación de todos los miembros de la comunidad educativa y Consejo Escolar.

| EJECUCION | RESPONSABLES |
|---|---|
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Directores/as • Equipos de Gestión, de Convivencia Escolar. • Consejos Escolares de los Establecimientos Educativos • Comunidades Educativas. |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de reuniones, de Convivencia Escolar, Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Estudiantes, Centro de Padres, describiendo modificaciones del Reglamento Interno de cada Establecimiento. 2. Actas de seguimiento del Equipo Directivo del Establecimiento. 3. Reglamentos Internos, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Protocolos con sus respectivas fechas de actualización. | |
| 1.3 ACTIVIDAD | METAS |
| Socialización, difusión, entrega de R.I, ante cada actualización a toda la comunidad educativa, mediante los medios de comunicación y difusión declarada por el Establecimiento. | 100% de los Establecimientos, socializa, difunde, los Reglamentos Internos actualizados a todos sus miembros de cada comunidad. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Directores/as • Equipos de Gestión, • Equipos de Convivencia Escolar, • Consejos Escolares de Establecimientos Educativos, • Docentes de Comunidades Educativas. • |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamentos Internos, actualizados debidamente subidos al SIGE. SAE. página web. 2. Carta, circulares, de últimas actualizaciones, realizadas antes y después de las fechas indicadas por el sistema SAE 2025. 3. Correos, actas de entrega u otros medios de recepción de los Reglamentos Internos actualizados. 4. | |
| 1.4 ACTIVIDAD | METAS |
| Monitoreo continuo del Reglamento Interno por cada Establecimiento, mediante Aplicación de Pauta Evaluativa, según Circular N° 482 y N° 860 y a las normativas vigentes. | 100% de los Establecimientos realiza monitoreo, seguimiento y autoevaluación de su Reglamento Interno, de manera participativa, según ítems de la Pauta Evaluativa. |

| EJECUCION | RESPONSABLES |
|--|--|
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Directores/as • Equipos de Gestión, • Equipos de Convivencia Escolar, • Consejos Escolares, • Docentes de los Establecimientos Educativos. • Comunidades Educativas • Encargada Comunal de Convivencia E. • |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Rúbricas de observación de las prácticas de aplicación del R.I., elaboradas por cada Establecimiento 2. Pautas Auto Evaluativas, de revisión de ítems en base a la Circular N° 482 y N° 860 3. Actas de visitas para situaciones emergentes, entregando apoyos técnicos para la actualización de los R.I. 4. | |
| 1.5. ACTIVIDAD | METAS |
| <p>Aplicación de encuesta socioemocional del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), y Encuesta de convivencia, para la detección de situaciones de riesgo, en los distintos actores presentes, por cada Establecimiento.</p> | <p>100% de los Establecimientos Educativos, aplica el D.I.A., encuesta de convivencia u otro.</p> <p>100% Levanta y elabora Planes, de acuerdo a las necesidades de los grupos más emergentes, por cada Establecimiento.</p> |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Directores • Equipo de Gestión. • Equipo de Convivencia Escolar • Consejo Escolar de los Establecimientos Educativos. • Director DAEM • Encargada Comunal de Convivencia. • |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Encuestas D.I.A. aplicadas por cada Establecimiento Educativo. 2. Resultados de encuesta DIA, convivencia escolar, articulados con los indicadores SIMCE. 3. Análisis y Diagnóstico de los resultados DIA. y encuestas, que incluya el registro de recolección de datos por cada Establecimiento Educativo (Actas). 4. Actas de Acuerdos tomados en otras reuniones (Consejo Escolar, Consejo de Profesores, C.P., C.A.) por cada Establecimiento Educativo. 5. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y otros Planes del Establecimiento Educativo, que incluya el calendario de actividades asignadas por cada comunidad. | |

2.- OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, asociado al Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo, y con el resto de planes, mediante el análisis reflexivo de sus comunidades, que vaya en respuesta a las necesidades y nudos críticos de cada comunidad educativa.

| 2.1 ACTIVIDAD | METAS |
|---|--|
| Socialización de criterios respecto al Perfil, Funciones, Roles del Equipo de Convivencia Escolar y de las Duplas Psicosociales, motivando el trabajo colaborativo entre los equipos multi disciplinario y de gestión. | 100% de los Equipos de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales participa en la actualización del perfil, funciones, roles mediante el trabajo colaborativo. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Jefe Técnico Comunal • Encargada Comunal de Convivencia • Directores Establecimientos Educativos • Equipo de Convivencia Escolar • Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos. |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de reuniones y acuerdos de cada sesión de trabajo. 2. Actas de levantamiento de criterios de cada Establecimiento Educativo. 3. Reglamentos Internos de cada Establecimiento Educativo, que incluya los Deberes, Derechos, Roles, Funciones, obligaciones. | |
| 2.2 ACTIVIDAD | METAS |
| Contratación de Encargados/as de Convivencia Escolar, para apoyo en la gestión y formulación de los R. I. e implementación de los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar, según normativa actualizada de SUPEREDUC. | 100% de los Establecimientos Educativos cuenta con Encargados de Convivencia Escolar, contratados según normativa y formalizados con decreto alcaldicio |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Jefe Técnico Comunal • Directores y Equipo técnicos de los Establecimientos. • Comunidad Educativa. |

| MEDIOS DE VERIFICACION | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombramientos, Contratos, Decretos. 2. Registro de bitácoras de Encargado de Convivencia Escolar. 3. R.I., Plan de Gestión de Convivencia Escolar u otros (registros de actas, planificaciones, fotos de talleres). | |
| 2.3. ACTIVIDAD | METAS |
| Contratación de horas a Profesionales para conformar Duplas Psicosociales en establecimientos focalizados, apoyando la labor promocional- preventiva, articulada con el equipo directivo y equipos multidisciplinarios que faciliten la retención de los estudiantes en el sistema educativo. | 100% de escuelas, colegios y liceos cuentan con apoyo sicosociales, a través de duplas o profesionales del área, según necesidades y como apoyo a Convivencia. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Jefe Técnico Comunal. • Directores/as y Equipo técnicos de los Establecimientos • |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombramientos, Contratos 2. Planes Anuales de Trabajo 3. Registro de bitácoras. 4. Plan de Gestión de Convivencia Escolar u otros registros. | |
| 3. OBJETIVO ESPECIFICO | |
| Fortalecer estrategias en promoción y prevención de salud mental y emocional, para la comunidad educativa. | |
| 3.1 ACTIVIDAD | METAS |
| Implementación de estrategias del modelo Escuela Total, planificando acciones enfocadas en el ámbito socioemocional, autocuidados, mediante el uso de los Kits socioemocionales etc. entregados por el MINEDUC., que favorezca el cuidado y bienestar de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, articulados de manera transversal en todas las asignaturas y otros planes de acciones formativas como el P.E.I. - P.M.E. | 100% de los Establecimientos Educativos, implementa, planifica y participa en las acciones de Promoción/Prevención de Salud Mental. |

| EJECUCION | RESPONSABLES |
|---|--|
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM. • Jefe Técnico Comunal • Encargada Comunal de Convivencia. • Directores/as, • Equipos de Gestión, • Equipos de Convivencia , • Consejos Escolares de los Establecimientos Educativos. |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de coordinación de Unidad Técnica Pedagógica- Equipo Convivencia Escolar del Establecimiento. 2. Planificaciones de horas de orientación, y otras asignaturas basadas en las orientaciones del MINEDUC. 3. Plan de Gestión de Convivencia Escolar que incluya cronograma de actividades. 4. Nóminas y listas de Asistencia. 5. Presentaciones de PPT de las actividades de Promoción y Prevención de Salud Mental. | |
| 3.2 ACTIVIDAD | METAS |
| Articulación con la Dirección de Salud para la implementación comunal del Programa Habilidades Para la Vida, en las comunidades Educativas municipales focalizados, según Índice de Vulnerabilidad – IVE determinado por JUNAEB. | 100% de los Establecimientos municipales focalizados realizan acciones del Programa Habilidades para la Vida al interior de su Unidad Educativa, fortaleciendo sus nudos críticos. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Jefe Técnico Comunal • Encargada Comunal de Convivencia • Equipo de Salud Mental • Directores/as, • Equipos de gestión, Equipo de Convivencia Escolar de los establecimientos educativos. |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de coordinación y acuerdos con las redes. 2. Planificación de actividades por el Programa Habilidades Para la Vida. 3. Programa de actividades de cada Establecimiento Educativo insertas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar u otros, con registros verificadores. | |

4. OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer los dispositivos, canales de derivación, estudio y seguimiento de casos de alta complejidad, detectados en los Establecimientos, con las distintas redes presentes en la comuna.

| 4.1 ACTIVIDAD | | METAS | |
|--|--|---|--|
| Coordinación de mesas de trabajo para la articulación de Programa de Salud Mental de CESFAM Santa Cruz, Tribunal de Familia, Fiscalía, OLN, entre otros, para la atención especializada, derivación y seguimiento de casos especializada. | | 100% de los Establecimientos Educativos, participan en las mesas de trabajo y se articulan con el programa de Salud Mental, entre otros. | |
| EJECUCION | | RESPONSABLES | |
| Marzo a diciembre 2025 | | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Jefe Técnico Comunal • Encargada Comunal de Convivencia • Coordinador PIE. Comunal • Equipo de Salud Mental. • Directores/as, • Equipos de gestión, • Equipos de Convivencia Establecimientos. | |
| MEDIOS DE VERIFICACION | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de reuniones de coordinación. 2. Nóminas y listas de Asistencia a reuniones y sesiones de trabajo. 3. Planificaciones de actividades. 4. Presentaciones PPT., fotos, lista de participación. | | | |
| 4.2. ACTIVIDAD | | METAS | |
| Capacitación de los miembros de las comunidades educativas, que fortalezca la inclusión, en relación a la diversidad sexual (comunidad LGBTIQ+), y con discapacidad, necesidades educativas (T.E.A., T.D.A., etc), patologías comunes presentes (depresión, suicidio, etc.). | | 100% de los establecimientos educativos se capacita en temas que fortalezcan la inclusión y otras necesidades detectadas. | |
| EJECUCION | | RESPONSABLES | |
| Marzo a diciembre 2025 | | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Jefe Técnico Comunal • Encargada Comunal de Convivencia • Equipo de Salud Mental. • Directores/as, • Equipos de Convivencia Escolar de los Establecimientos. | |

| MEDIOS DE VERIFICACION | |
|---|--|
| 1. Contratación de ATE, profesionales internos y externos. 2. Cronograma de capacitaciones insertas en el P.M.E., Plan de Gestión de C.E., de perfeccionamiento profesional u otros. 3. Presentaciones PPT de las capacitaciones. 4. Planificación de actividades. | |
| 4.3. ACTIVIDAD | METAS |
| Realización de actividades que fomente la inclusión intercultural ante la diversidad chilena y migrantes, dentro de los Establecimientos educacionales de manera sistémica. | A lo menos el 50% de los Establecimientos ejecutan actividades de inclusión intercultural |
| EJECUCIÓN | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Jefe Técnico Comunal • Encargada Comunal de Convivencia. • Equipo de Salud. • Equipo de Gestión y Convivencia. |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| 1. Cronograma de actividades incluidas en los distintos planes del Establecimiento. 2. Presentaciones PPT. Videos, registros fotográficos. 3. Planificación de actividades. 4. Lista de asistencias. | |
| 5. OBJETIVO ESPECÍFICO | |
| Promover una cultura de respeto y apoyo mutuo en el ambiente laboral. | |
| 5.1. ACTIVIDAD | METAS |
| Implementación de campañas de sensibilización sobre el respeto en el trabajo y la importancia de un entorno laboral libre de acoso y organización de actividades de integración y cohesión del equipo, conforme la normativa vigente | Al menos 2 campañas de difusión y sensibilización anuales, dirigidas a los equipos de trabajo. Al menos 1 actividad de integración por semestre, dirigidas a los equipos de trabajo. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección del Establecimiento. • Equipo de Convivencia Escolar. |
| MEDIOS DE VERIFICACIÓN | |
| 1. Materiales de las campañas y registro de actividades. 2. Evaluaciones de impacto de las campañas. | |

AREA RECURSOS

OBJETIVO ESTRATEGICO

Implementar en cada nivel del sistema educativo municipal, políticas, procedimientos y prácticas que permitan la conformación de equipos de profesionales calificados y motivados, que se desenvuelvan en un adecuado clima laboral, asegurando una administración ordenada, actualizada, segura y eficiente de los recursos financieros, de administración y educativos.

1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Optimizar la dotación Directiva, Técnica, Docente y Asistente de la Educación en la comuna de Santa Cruz, ajustando según las necesidades de cada establecimiento y reduciendo las horas excedentes, para asegurar una asignación eficiente y equilibrada de los recursos humanos.

1.1. ACTIVIDAD

METAS

Revisión y ajuste de la dotación de cada establecimiento educacional, priorizando la que cobertura curricular y el funcionamiento general del sistema comunal se mantenga sin afectación.

Antes del inicio del año escolar 2025, tener cubiertas las necesidades directivas, técnicas, docentes y asistentes de la educación, para cubrir la dotación comunal, mediante un plan de ajuste consensuado para la contratación, redistribución y/o supresión de horas

EJECUCION

RESPONSABLES

Marzo a diciembre 2025

- Director DAEM.
- Unidad Técnica Comunal
- Unidad Recursos Humanos DAEM
- Equipos Directivos

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Ordenes de trabajo y/o nombramientos.
2. Actas de reuniones de coordinación y de ajuste de dotación docente aprobado por cada directivo.

2.- OBJETIVO ESPECIFICO

Gestionar el Desarrollo Profesional de los equipos Directivos, Técnicos, Docentes y Asistentes de la Educación.

| 2.1. ACTIVIDAD | METAS |
|---|---|
| Promoción del Plan de Desarrollo Profesional, a nivel de colegio, además de colaboradores en la gestión y administración municipal de educación | Realización de a lo menos el 70% de capacitaciones planificadas de acuerdo al período. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Director DAEM.• Unidad Técnica Comunal• Unidad Recursos Humanos DAEM• Equipos Directivos |

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Bases de licitación y contratos para capacitaciones.
2. Registro de asistencia de las jornadas de capacitación.
3. Certificación.

3.- OBJETIVO ESPECIFICO

Mantener la infraestructura de las unidades educativas que lo requieran, conforme a un diagnóstico y priorización de necesidades.

| 3.1. ACTIVIDAD | METAS |
|---|--|
| Actualización del catastro del estado y necesidades de la infraestructura por unidad educativa. | Contar, en el mes de mayo, con catastro actualizado de necesidades de todas las unidades educativas. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Mayo 2025 | <ul style="list-style-type: none">• Unidad Infraestructura DAEM• Equipos Directivos |

MEDIOS DE VERIFICACION

1. Catastro de estado y necesidades de infraestructura.

| 3.2. ACTIVIDAD | METAS |
|---|---|
| Planificación de inversión de acuerdo a criterios de priorización definidos por: <ul style="list-style-type: none">- Necesidades que comprometen Reconocimiento Oficial.- Visitas de la Superintendencia de Educación, Servicio de Salud y JUNAEB, entre otros. | Ejecución del 100% de las inversiones planificadas. |

| EJECUCION | RESPONSABLES |
|--|---|
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Infraestructura DAEM • Unidad de Finanzas DAEM • Equipos Directivos |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| 1. Licitaciones, órdenes de compra, obras, facturas, oficios. | |
| 4.- OBJETIVO ESPECIFICO | |
| Mejorar la gestión financiera del sistema educativo municipal, a partir de Protocolos y Orientaciones comunales para la compra, adquisición y atención oportuna a los requerimientos de los Establecimientos Educativos. | |
| 4.1. ACTIVIDAD | METAS |
| <p>Actualización Protocolos y/o Manuales de Procedimientos con Orientaciones por parte del Equipo de Finanzas del DAEM.</p> <p>Socialización de los Protocolos con Directivos.</p> | Al menos una jornadas de Trabajo semestral, con Equipos Directivos, Equipo Técnico Comunal y Encargados de compras. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a diciembre 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Equipo Técnico Comunal • Unidad de Finanzas DAEM • Equipos Directivos |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| <p>1. Protocolos y/o Manuales de Procedimientos actualizados.</p> <p>2. Firma de participantes de jornadas.</p> | |
| 5.- OBJETIVO ESPECIFICO | |
| Modernizar equipos, equipamientos y recursos TIC's, para la operación administrativa y educativa en los EE de la comuna. | |
| 5.1. ACTIVIDAD | METAS |
| <p>Proveer de servicio de internet, para dar conectividad de calidad a todos los Establecimientos Educativos.</p> <p>Actualizar y Mantener Laboratorios y Equipos informáticos de Establecimientos.</p> | <p>El 100% de los Establecimientos cuenta con servicio de internet y actualiza Laboratorios y Equipos informáticos.</p> <p>Contar con servicios profesionales para la visita, apoyo y/o mantención de equipos tecnológicos.</p> |

| EJECUCION | | RESPONSABLES | |
|---|--|---|--|
| Marzo a diciembre 2025 | | <ul style="list-style-type: none"> • Director DAEM • Unidad de Finanzas Informática DAEM | |
| MEDIOS DE VERIFICACION | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe técnico. 2. Licitaciones, órdenes de compra, obras, facturas. | | | |
| 6.- OBJETIVO ESPECIFICO | | | |
| Fortalecer un Servicio de Transporte para los estudiantes vulnerables y focalizados por la dimensión socioeconómica de la comuna de Santa Cruz. | | | |
| 6.1. ACTIVIDAD | | METAS | |
| Proveer de servicio de transporte de acercamiento y acceso para beneficiar a alumnos focalizados y priorizados por cada establecimiento educacional, según indicadores de vulnerabilidad y carencia de transporte público disponible. | | El 100% de los Establecimientos priorizados cuenta con servicio de transporte para los alumnos, según criterios de focalización. | |
| EJECUCION | | RESPONSABLES | |
| Marzo a diciembre 2025 | | <ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Movilización DAEM • Unidad de Finanzas DAEM • Equipos Directivos | |
| MEDIOS DE VERIFICACION | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Licitaciones, órdenes de compra, obras, facturas. 2. Informes Técnicos. 3. Informes del Servicio. | | | |
| 7.- OBJETIVO ESPECIFICO | | | |
| Implementar condiciones de seguridad en los establecimientos educativos de la comuna de Santa Cruz, garantizando un entorno escolar seguro y protegido para todos los estudiantes, docentes y personal de apoyo. | | | |
| 7.1. ACTIVIDAD | | METAS | |
| Implementación de un sistema de vigilancia y monitoreo en los establecimientos | | - Instalar sistemas tecnológicos de seguridad en al menos los establecimientos rurales de la comuna. | |
| EJECUCION | | RESPONSABLES | |
| Enero - Junio 2025 | | <ul style="list-style-type: none"> • Prevencionista de Riesgos DAEM • Encargados de Seguridad Escolar. • Directores de Establecimientos. | |

| MEDIOS DE VERIFICACION | |
|---|--|
| 1. Contratos y facturas de adquisición e instalación de equipos. 2. Informe de implementación con fotos y ubicaciones de las cámaras. | |
| 8.- OBJETIVO ESPECIFICO | |
| Programar, organizar y desarrollar ceremonias y actividades de reconocimiento en el día oficial del personal docente y asistente de la educación y también un homenaje especial a quienes concluyen su carrera y se acogen a retiro, en agradecimiento a su dedicación y contribución a la educación, fortaleciendo así el sentido de pertenencia en la comunidad educativa | |
| 8.1. ACTIVIDAD | METAS |
| Planificación, organización y ejecución de Actos de reconocimiento | Realizar una ceremonia que reúna al 100% de los docentes y asistentes convocados, junto con sus familias, según la conmemoración que corresponda. |
| EJECUCION | RESPONSABLES |
| Marzo a Diciembre de 2025 | <ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Recursos Humanos y Coordinador de Eventos DAEM • Directores de Establecimientos • Comunicaciones DAEM |
| MEDIOS DE VERIFICACION | |
| 1. Acta de planificación y organización del evento. 2. Invitaciones enviadas a docentes, asistentes, familias y autoridades. 3. Registros y videos del evento. 4. Lista de asistencia y registro de entrega de diplomas y obsequios (galvanos) | |

DOTACION DOCENTE PADEM 2025

DIRECCION DE EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dotación Docente

Se entiende por Dotación Docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico - pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñan funciones directivas y técnico – pedagógicas en los organismos de Administración Educacional de dicho sector (Ley N° 19.410 – Art. 1 / 1995)

Se deja explícito lo establecido en el Artículo N° 22 de la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales.
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico pedagógico.”

Supresión de Horas Excedentes

En el marco de la elaboración del PADEM 2025, se ha realizado un exhaustivo análisis técnico-pedagógico de las dotaciones docentes en todos los establecimientos educacionales municipales de Santa Cruz, con el objetivo de evaluar la eficiencia en la asignación y uso de las horas docentes.

Este proceso de revisión ha contemplado variables como matrícula, planes de estudio, estructura de cursos y proyecciones para el año 2025.

Como resultado de este análisis sistemático, se ha determinado que solo en el Liceo Municipal de Adultos de Santa Cruz se configuran los requisitos y condiciones que justifican técnica y legalmente una adecuación de la dotación docente, específicamente mediante la supresión de horas en determinadas asignaturas.

De acuerdo con el diagnóstico realizado para la elaboración del PADEM 2025, y en virtud de la facultad conferida por el artículo 22 de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, se ha determinado la necesidad de efectuar adecuaciones en la dotación docente del Liceo Municipal de Adultos de Santa Cruz.

1. FUNDAMENTACIÓN ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE DEL LICEO MUNICIPAL DE ADULTOS DE SANTA CRUZ

La adecuación de la dotación docente se fundamenta en la causal N° 5 del artículo 22 de la Ley 19.070: "Reorganización de la entidad de administración educacional", determinándose:

- a) Un excedente de 69 horas en la asignatura de Lenguaje y Comunicación.
- b) Un excedente de 18 horas en educación básica.
- c) La reorganización de la entidad administrativa educacional busca optimizar el uso de los recursos disponibles, ajustando la dotación docente a las reales necesidades del establecimiento.
- d) El análisis técnico-pedagógico evidencia que estas horas exceden los requerimientos efectivos del establecimiento en función de su estructura organizacional.

2. MARCO LEGAL

La presente adecuación de horas se enmarca en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 19.070, que establece que "La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan" cuando exista una reorganización de la entidad de administración educacional, debiendo regir a contar del inicio del año escolar siguiente.

3. HORAS A SUPRIMIR

Se determina la supresión de las siguientes horas:

- 69 horas de Lenguaje y Comunicación
- 18 horas de Educación Básica

Total: 87 horas

4. IMPLEMENTACIÓN

La adecuación de estas horas se hará efectiva a partir del inicio del año escolar 2025, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente, lo que incluye:

- a) Notificación oportuna a los docentes afectados
- b) Pago de las indemnizaciones que correspondan según la ley
- c) Ajuste de la planta docente y carga horaria del establecimiento
- d) Reorganización de la distribución de horas y funciones docentes

5. IMPACTO ESPERADO

Esta medida permitirá:

- Optimizar la gestión de recursos del sistema educativo municipal
- Adecuar la dotación docente a las necesidades efectivas del establecimiento
- Contribuir a la sostenibilidad financiera del sistema
- Mejorar la eficiencia en la administración educacional

La presente reorganización ha sido analizada técnica y jurídicamente, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y el resguardo de los derechos de los profesionales de la educación afectados, así como por la continuidad y calidad del servicio educativo.

6. DETALLE SUPRESION DE HORAS LICEO DE ADULTOS

HORAS PLAN DE ESTUDIO LICEO MUNICIPAL DE ADULTOS 2025.

1. Horas educación básica (7° y 8°)

| NIVEL | HORAS PEDAGÓGICAS PLAN DE ESTUDIO | HORAS DE CONTRATO 2024 | HORAS EXCEDENTES | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|------------------|---|
| Lenguaje | 4 | 5 | 5 | |
| Matemática | 4 | 5 | 0 | |
| Ciencias naturales | 4 | 5 | 5 | |
| Ciencias sociales | 4 | 5 | 0 | |
| Otras horas fuera del plan de estudio | 0 | 18 | 8 | Se deja constancia que hay contratación para talleres que por horario y convenio de infraestructura de la unidad educativa, no pueden hacerse efectivos |
| Total (1 curso) | 16 | 38 | 18 | |

- Nota:

- ✓ Nivel de estudio proyectado 2025 - 2 cursos.
- ✓ Se debe considerar para el plan de estudio el incremento del tiempo no lectivo que en el caso de este nivel el incremento es de 3 horas.

2. Horas primer nivel (1° y 2° medio)

| NIVEL | HORAS PEDAGÓGICAS PLAN DE ESTUDIO | HORAS DE CONTRATO 2024 | HORAS EXCEDENTES | OBSERVACIONES |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------------|------------------|---|
| Lenguaje | 8 | 44 | 35 | |
| Matemática | 8 | 9 | 0 | |
| Ciencias naturales | 8 | 9 | 0 | |
| Ciencias sociales | 8 | 9 | 0 | |
| Inglés | 8 | 9 | | |
| Consumo y calidad de vida | 4 | 5 | 0 | Módulo instrumental obligatorio |
| Convivencia escolar | 4 | 5 | 0 | Módulo instrumental obligatorio |
| Taller diferenciado | 0 | 0 | 0 | Taller obligatorio para la unidad educativa ofertarlo y optativo para el estudiante cursarlo. |
| Total (2 cursos) | 48 | 90 | 35 | |

- Nota:
 - ✓ Nivel de estudio proyectado 2025 - 2 cursos.
 - ✓ Se debe considerar para el plan de estudio el incremento del tiempo no lectivo que en el caso de este nivel el incremento es de 4 horas.

3. Horas Segundo nivel (3° y 4° medio)

| NIVEL | HORAS PEDAGÓGICAS PLAN DE ESTUDIO | HORAS DE CONTRATO 2024 | HORAS EXCEDENTES | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------------------|------------------------|------------------|---|
| Lenguaje | 8 | 44 | 34 | |
| Matemática | 8 | 9 | 0 | |
| Ciencias naturales | 8 | 9 | 0 | |
| Ciencias sociales | 8 | 9 | 0 | |
| Inglés | 8 | 9 | | |
| Inserción laboral | 4 | 5 | 0 | Módulo instrumental obligatorio |
| Tecnología de la información y de las telecomunicaciones | 4 | 5 | 0 | Módulo instrumental obligatorio |
| Taller diferenciado | 0 | 0 | 0 | Taller obligatorio para la unidad educativa ofertarlo y optativo para el estudiante cursarlo. |
| Total (2 cursos) | 48 | 90 | 34 | |

- Nota:
 - ✓ Nivel de estudio proyectado 2025 - 2 cursos.
 - ✓ Se debe considerar para el plan de estudio el incremento del tiempo no lectivo que en el caso de este nivel el incremento es de 4 horas.

| ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | Dotación Docente y Asistentes de la Educación 2025 (Subvención Regular) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|-------------|-----------|-------------|--------------|------------|------------|-------------|-----------|-------------|-----------------|------------|-----------|------------|---------------|-------------|--------------|-------------|------------|-------------|------------|--------------|------|
| | FUNCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Docente | | Docente | | Educatora de | | Docente | | Docente | | Docente Educató | | Educación | | Profesionales | | Asistente de | | Auxiliares | | Total | | |
| | Directivo | | Técnico | | Párvulos | | Básica | | Media | | Especial | | de | | No Docente | | Educación | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | Adultos | | | | | | | | | | | |
| N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. | N° | Hrs. |
| Colegio Alejandro Álvarez M. | 1 | 22 | 2 | 18 | | | | | | | | | | 12 | 206 | | | | | | | 15 | 246 |
| Liceo Municipal Santa Cruz | 3 | 132 | 4 | 152 | | | | | 42 | 1364 | | | | | | 2 | 88 | 19 | 836 | 9 | 331 | 79 | 2903 |
| Instituto Politécnico | 3 | 132 | 4 | 137 | | | | | 51 | 1889 | | | | | | 1 | 44 | 17 | 748 | 13 | 572 | 89 | 3522 |
| Escuela Luis Oyarzún Peña | 3 | 132 | 3 | 132 | 4 | 122 | 35 | 1249 | | | | | | | | 2 | 88 | 15 | 632 | 10 | 390 | 72 | 2745 |
| Escuela Especial | 1 | 44 | 1 | 44 | | | | | | | 8 | 328 | | | | 5 | 160 | 13 | 479 | 2 | 74 | 30 | 1129 |
| Escuela María Victoria A. | 1 | 44 | 2 | 88 | 2 | 88 | 11 | 381 | | | | | | | | 1 | 29 | 11 | 470 | 5 | 220 | 33 | 1320 |
| Escuela Paniahue | 2 | 88 | 2 | 88 | 1 | 44 | 11 | 382 | | | | | | | | | | 5 | 218 | 4 | 176 | 25 | 996 |
| Escuela Granja | 2 | 78 | 1 | 44 | 1 | 44 | 12 | 374 | | | | | | | | | | 4 | 174 | 2 | 88 | 22 | 802 |
| Escuela La Finca | 1 | 14 | 2 | 22 | | | 7 | 166 | | | | | | | | | | 2 | 88 | 1 | 44 | 13 | 334 |
| Escuela Barreales | 2 | 88 | 2 | 88 | 2 | 60 | 11 | 369 | | | | | | | | 1 | 44 | 8 | 285 | 3 | 132 | 29 | 1066 |
| Escuela La Lajuela | 1 | 22 | 1 | 22 | 1 | 40 | 8 | 247 | | | | | | | | | | 1 | 22 | 1 | 44 | 3 | 121 |
| Escuela Quinahue | 1 | 22 | 1 | 22 | 1 | 32 | 8 | 230 | | | | | | | | | | 2 | 88 | 2 | 86 | 15 | 480 |
| Escuela Isla de Yáquil | 1 | 44 | 1 | 44 | 2 | 62 | 12 | 369 | | | | | | | | | | 6 | 264 | 4 | 176 | 26 | 959 |
| Escuela La Patagua | 1 | 22 | 1 | 22 | 1 | 32 | 8 | 221 | | | | | | | | | | 1 | 44 | 1 | 44 | 13 | 385 |
| Escuela Millahue de Apalta | 1 | 44 | 2 | 74 | 1 | 40 | 11 | 366 | | | | | | | | | | 7 | 229 | 2 | 86 | 24 | 839 |
| Escuela Panamá | 1 | 6 | 2 | 10 | | | 4 | 92 | | | | | | | | | | 1 | 44 | 1 | 44 | 9 | 196 |
| Escuela Los Maitenes | 1 | 22 | 1 | 16 | 1 | 32 | 10 | 277 | | | | | | | | | | 1 | 44 | 3 | 132 | 17 | 523 |
| Escuela Rincón de Yáquil | 1 | 6 | 2 | 10 | 1 | 40 | 6 | 136 | | | | | | | | | | 1 | 40 | 1 | 44 | 12 | 276 |
| Escuela Guindo Alto | 1 | 22 | 1 | 22 | 1 | 32 | 10 | 272 | | | | | | | | | | 1 | 44 | 2 | 88 | 16 | 480 |
| Escuela Ángel Arrigorriaga | 1 | 12 | 2 | 22 | 1 | 32 | 9 | 263 | | | | | | | | | | 2 | 88 | 2 | 74 | 17 | 491 |
| Escuela de Lenguaje | 1 | 22 | 1 | 16 | | | | | | | 4 | 138 | | | 1 | 34 | 5 | 220 | 1 | 44 | 13 | 474 | |
| Liceo Municipal de Adultos | 2 | 69 | 3 | 51 | | | | | | | | | 8 | 142 | | | 2 | 88 | 1 | 44 | 16 | 394 | |
| Dirección de Educación | 1 | 44 | 2 | 88 | | | | | | | | | | | 25 | 1100 | 24 | 1021 | 17 | 748 | 69 | 3001 | |
| TOTAL | 33 | 1131 | 43 | 1232 | 20 | 700 | 173 | 5394 | 93 | 3253 | 12 | 466 | 20 | 348 | 39 | 1609 | 148 | 6188 | 89 | 3758 | 670 | 24079 | |

Nota: El aumento de la dotación dependerá del incremento de matrícula y la disponibilidad presupuestaria.

PRESUPUESTO PADEM 2025

DIRECCION DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | PRESUPUESTO FINAL 2025 |
|---------------------------------|--|---------------------------|
| 115-00-00-000-000-000 | DEUDORES PRESUPUESTARIO | 19.216.317.348 |
| 115-05-03-000-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 17.528.317.348 |
| 115-05-03-003-000-000 | DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACION | 14.969.381.708 |
| 115-05-03-004-000-000 | OTROS | 790.209.983 |
| 115-05-03-009-000-000 | FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA | 400.000.000 |
| 115-05-03-099-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 518.725.657 |
| 115-05-03-101-000-000 | DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN | 850.000.000 |
| 115-08-01-000-000-000 | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | 888.000.000 |
| 115-08-01-002-000-000 | LICENCIAS ISAPRE - FONASA | 888.000.000 |
| 115-12-00-000-000-000 | C X C RECUPERACION DE PRETAMOS | 20.000.000 |
| 115-12-10-000-000-000 | INGRESOS POR PERCIBIR | 20.000.000 |
| 115-15-00-000-000-000 | SALDO INICIAL DE CAJA | 780.000.000 |
| 115-15-01-000-000-000 | SALDO INICIAL DE CAJA | 780.000.000 |

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR SUBVENCIÓN

| CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBVENCIÓN | | | | | | |
|------------------------------|---|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
| | | SUBV. GENERAL | PIE | SEP | MANTENIMIENTO | PRO-RETENCIÓN | JUNJI | FAEP |
| 115-00-00-000-000-000 | DEUDORES PRESUPUESTARIO | 12.359.259.414 | 2.159.500.185 | 2.758.125.205 | 137.440.077 | 191.089.499 | 1.010.902.968 | 600.000.000 |
| 115-05-00-000-000-000 | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 11.679.259.414 | 1.799.500.185 | 2.534.125.205 | 107.440.077 | 141.089.499 | 866.902.968 | 400.000.000 |
| 115-05-01-000-000-000 | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 115-05-03-000-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 11.679.259.414 | 1.799.500.185 | 2.534.125.205 | 107.440.077 | 141.089.499 | 866.902.968 | 400.000.000 |
| 115-05-03-003-000-000 | DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 10.387.226.742 | 1.799.500.185 | 2.534.125.205 | 107.440.077 | 141.089.499 | 0 | 0 |
| 115-05-03-004-000-000 | OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 790.209.983 | 0 |
| 115-05-03-009-000-000 | FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 400.000.000 |
| 115-05-03-099-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 472.032.672 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46.692.985 | 0 |
| 115-05-03-101-000-000 | DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN | 820.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.000.000 | 0 |
| 115-08-00-000-000-000 | C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES | 660.000.000 | 60.000.000 | 24.000.000 | 0 | 0 | 144.000.000 | 0 |
| 115-08-01-000-000-000 | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | 660.000.000 | 60.000.000 | 24.000.000 | 0 | 0 | 144.000.000 | 0 |
| 115-08-01-002-000-000 | LICENCIAS ISAPRE - FONASA | 660.000.000 | 60.000.000 | 24.000.000 | 0 | 0 | 144.000.000 | 0 |
| 115-12-00-000-000-000 | C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS | 20.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 115-12-10-000-000-000 | INGRESOS POR PERCIBIR | 20.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 115-15-00-000-000-000 | SALDO INICIAL DE CAJA | 0 | 300.000.000 | 200.000.000 | 30.000.000 | 50.000.000 | 0 | 200.000.000 |
| 115-15-01-000-000-000 | SALDO INICIAL DE CAJA | 0 | 300.000.000 | 200.000.000 | 30.000.000 | 50.000.000 | 0 | 200.000.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | PRESUPUESTO FINAL 2025 |
|------------------------------|--|------------------------|
| 215-00-00-000-000-000 | ACREEDORES PRESUPUESTARIOS | 19.216.317.348 |
| 215-21-00-000-000-000 | C X P GASTOS EN PERSONAL | 16.011.466.252 |
| 215-21-01-000-000-000 | PERSONAL DE PLANTA | 7.350.036.052 |
| 215-21-02-000-000-000 | PERSONAL A CONTRATA | 2.731.846.779 |
| 215-21-03-000-000-000 | OTRAS REMUNERACIONES | 5.929.583.421 |
| 215-22-00-000-000-000 | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 2.634.886.640 |
| 215-22-01-000-000-000 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 36.000.000 |
| 215-22-02-000-000-000 | TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO | 23.000.000 |
| 215-22-03-000-000-000 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 20.200.000 |
| 215-22-04-000-000-000 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 809.689.499 |
| 215-22-05-000-000-000 | SERVICIOS BASICOS | 250.800.000 |
| 215-22-06-000-000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 367.640.077 |
| 215-22-07-000-000-000 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 4.500.000 |
| 215-22-08-000-000-000 | SERVICIOS GENERALES | 587.500.000 |
| 215-22-09-000-000-000 | ARRIENDOS | 90.500.000 |
| 215-22-10-000-000-000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 42.000.000 |
| 215-22-11-000-000-000 | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 217.000.000 |
| 215-22-12-000-000-000 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS | 186.057.064 |
| 215-23-00-000-000-000 | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 17.000.000 |
| 215-23-01-000-000-000 | PRESTACIONES PREVISIONALES | 17.000.000 |
| 215-24-00-000-000-000 | C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 55.000.000 |
| 215-24-01-000-000-000 | AL SECTOR PRIVADO | 55.000.000 |
| 215-25-00-000-000-000 | C X P INTEGROS AL FISCO | 0 |
| 215-26-00-000-000-000 | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES | 22.000.000 |
| 215-26-01-000-000-000 | DEVOLUCIONES | 22.000.000 |
| 215-29-00-000-000-000 | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 475.964.456 |
| 215-29-04-000-000-000 | MOBILIARIO Y OTROS | 90.000.000 |
| 215-29-05-000-000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 62.500.000 |
| 215-29-06-000-000-000 | EQUIPOS INFORMATICOS | 271.464.456 |
| 215-29-99-000-000-000 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 52.000.000 |
| 215-31-00-000-000-000 | C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 0 |
| 215-34-00-000-000-000 | C X P SERVICIO DE LA DEUDA | 0 |
| 215-35-00-000-000-000 | SALDO FINAL DE CAJA | 0 |

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR SUBVENCIÓN

| CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBVENCIÓN | | | | | | |
|------------------------------|--|--|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | | SUBV. GENERAL | PIE | SEP | MANTENIMIENTO | PRO-RETENCIÓN | JUNJI | FAEP |
| 215-00-00-000-000-000 | ACREEDORES PRESUPUESTARIOS | 12.359.259.414 | 2.159.500.185 | 2.758.125.205 | 137.440.077 | 191.089.499 | 1.010.902.968 | 600.000.000 |
| 215-21-00-000-000-000 | C X P GASTOS EN PERSONAL | 11.731.659.414 | 1.774.035.729 | 1.404.644.481 | 0 | 0 | 901.126.628 | 200.000.000 |
| 215-21-01-000-000-000 | PERSONAL DE PLANTA | 6.423.098.124 | 758.851.480 | 88.086.448 | 0 | 0 | 0 | 80.000.000 |
| 215-21-02-000-000-000 | PERSONAL A CONTRATA | 1.969.296.314 | 473.387.934 | 249.162.531 | 0 | 0 | 0 | 40.000.000 |
| 215-21-03-000-000-000 | OTRAS REMUNERACIONES | 3.339.264.976 | 541.796.315 | 1.067.395.502 | 0 | 0 | 901.126.628 | 80.000.000 |
| 215-22-00-000-000-000 | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 587.600.000 | 301.000.000 | 921.480.724 | 131.940.077 | 191.089.499 | 101.776.340 | 400.000.000 |
| 215-22-01-000-000-000 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 5.000.000 | 1.000.000 | 28.000.000 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 215-22-02-000-000-000 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 10.000.000 | 0 | 10.000.000 | 0 | 0 | 3.000.000 | 0 |
| 215-22-03-000-000-000 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 20.200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-22-04-000-000-000 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 101.100.000 | 115.000.000 | 462.000.000 | 28.000.000 | 76.089.499 | 27.500.000 | 0 |
| 215-22-05-000-000-000 | SERVICIOS BASICOS | 225.800.000 | 0 | 7.000.000 | 0 | 0 | 18.000.000 | 0 |
| 215-22-06-000-000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 69.000.000 | 0 | 50.000.000 | 102.940.077 | 0 | 5.700.000 | 140.000.000 |
| 215-22-07-000-000-000 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 1.000.000 | 0 | 3.000.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 |
| 215-22-08-000-000-000 | SERVICIOS GENERALES | 51.000.000 | 15.000.000 | 105.000.000 | 0 | 115.000.000 | 41.500.000 | 260.000.000 |
| 215-22-09-000-000-000 | ARRIENDOS | 25.500.000 | 20.000.000 | 45.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-22-10-000-000-000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 42.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-22-11-000-000-000 | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 7.000.000 | 100.000.000 | 110.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-22-12-000-000-000 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS | 30.000.000 | 50.000.000 | 101.480.724 | 1.000.000 | 0 | 3.576.340 | 0 |
| 215-23-00-000-000-000 | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 5.000.000 | 0 | 10.000.000 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 215-23-01-000-000-000 | PRESTACIONES PREVISIONALES | 5.000.000 | 0 | 10.000.000 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 215-24-00-000-000-000 | C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.000.000 | 0 | 50.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-24-01-000-000-000 | AL SECTOR PRIVADO | 5.000.000 | 0 | 50.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-25-00-000-000-000 | C X P INTEGROS AL FISCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-26-00-000-000-000 | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES | 20.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 215-26-01-000-000-000 | DEVOLUCIONES | 20.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 215-29-00-000-000-000 | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10.000.000 | 84.464.456 | 372.000.000 | 5.500.000 | 0 | 4.000.000 | 0 |
| 215-29-04-000-000-000 | MOBILIARIO Y OTROS | 3.000.000 | 20.000.000 | 60.000.000 | 5.000.000 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 215-29-05-000-000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 5.000.000 | 0 | 57.000.000 | 500.000 | 0 | 0 | 0 |
| 215-29-06-000-000-000 | EQUIPOS INFORMATICOS | 2.000.000 | 64.464.456 | 203.000.000 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 215-29-99-000-000-000 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 52.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-31-00-000-000-000 | C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-34-00-000-000-000 | C X P SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 215-35-00-000-000-000 | SALDO FINAL DE CAJA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

ANEXOS
PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL
- PADEM 2025 -
SANTA CRUZ

DIRECCION DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ